

## ANUNCIOS OFICIALES

### INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda pública  
dos el día 1 de abril de 1955, de  
acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1) .....	3,128
Libras .....	30,660
Dólares .....	10,950
Franco suizos .....	252,970
Franco belgas .....	21,900
Florines .....	238,157
Escudos .....	38,086
Pesos argentinos moneda legal	1,46
Coronas suecas .....	2,116
Coronas danesas .....	1,585
Coronas noruegas .....	1,533
Deutschmarks .....	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios

### MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

#### Españoles fallecidos en el extranjero

##### Consulado General de España en La Habana

El señor Cónsul general de España en La Habana comunica a este Ministerio el fallecimiento de Antonio Horreo Vega, natural de San Pedro de Ambás (Oviedo), hijo de José y de Cristina, soltero, comisionista; ocurrido el día 12 de febrero de 1955 en el sanatorio del casino español de Sagua la Grande, provincia de Las Villas.

##### Consulado de España en Bayona

El señor Cónsul de España en Bayona comunica a este Ministerio el fallecimiento del súbdito español Francisco Mata Casas natural de Viator (Almería), hijo de José y de Filomena, sin profesión, viudo; ocurrido el día 3 de enero de 1955 en el Hospital Mixto de Bayona.

### MINISTERIO DEL EJERCITO

#### Junta Liquidadora

VENTA DE CAMIONES YSSOTA (DIESEL), FORD, CHEVROLET 3 HC., COCHES LIGEROS, MOTOCICLETAS, REMOLQUES, CUBIERTAS Y MATERIAL DIVERSO

La Junta Liquidadora de Material Automóvil del Ministerio del Ejército, anuncia venta pública para la enajenación de material inútil para el Ejército, según pliego de condiciones expuestos en el Almacén Central de la Dirección General de Transportes (Granada, 53), Jefaturas Regionales de Automovilismo y Bases de Parques y Talleres, y que tendrá lugar en Barcelona el día 20 de abril de 1955, en los locales de la Jefatura de Automovilismo de la Cuarta Región Militar (avenida de Icaria, 172), a las nueve horas.

Las proposiciones, certificadas, deberán ser remitidas al Excmo. Sr. General Presidente de la Junta (Ministerio del Ejército), con cuatro días de antelación por lo menos, a la fecha de la celebración de la subasta.

Anuncios a cargo de los adjudicatarios.  
Madrid, 30 de marzo de 1955.  
2.881-O

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera.—Inspección Central de Circulación y Transportes por Carretera

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Jaén y Sorihuela de Guadalimar, que tiene solicitado don Francisco Bernal García.

La apertura de pliegos se efectuará a las once horas del día 20 de mayo de 1955, en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, número 4 Nuevos Ministerios) donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 18 de mayo de 1955.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Jaén, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 26 de marzo de 1955.—El Inspector Jefe José López Rodríguez.

1.126-O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Jerez de la Frontera y Ronda, que tiene solicitado don Juan González Márquez, hoy «Transportes Generales Comesa».

La apertura de pliegos se efectuará a las once horas del día 20 de mayo de 1955, en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, número 4 Nuevos Ministerios) donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 18 de mayo de 1955.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en las Jefaturas de Obras Públicas de Cádiz y Málaga, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 26 de marzo de 1955.—El Inspector Jefe José López Rodríguez.

1.127-O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Andújar a Ubeda, que tiene solicitado, don Angel Mollinedo y Rojas

La apertura de pliegos se efectuará a las once horas del día 20 de mayo de 1955.

en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, número 4, Nuevos Ministerios) donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del 18 de mayo de 1955.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Jaén, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 26 de marzo de 1955.—El Inspector Jefe José López Rodríguez.

1.128-O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Luna y Zaragoza, que tiene solicitado «Agreda Automóvil, Sociedad Anónima».

La apertura de pliegos se efectuará a las once horas del día 20 de mayo de 1955, en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, número 4, Nuevos Ministerios) donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del 18 de mayo de 1955.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en las Jefaturas de Obras Públicas de Huesca y Zaragoza, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 26 de marzo de 1955.—El Inspector Jefe José López Rodríguez.

1.129-O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Albacete y Paterna del Madera, que tiene solicitado don Jesús Rodríguez Sánchez.

La apertura de pliegos se efectuará a las once horas del día 20 de mayo de 1955, en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, número 4, Nuevos Ministerios) donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del 18 de mayo de 1955.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Albacete, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año) debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 26 de marzo de 1955.—El Inspector Jefe José López Rodríguez.

1.130-O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Murcia y Blanca con hijuelas de Molina de Segura a Abarán, de Ojos a Ricote y de Villanueva a Ulea, que tiene solicitado «Anónima Alsina Graells de Auto Transportes».

La apertura de pliego se efectuará a las once horas del día 20 de mayo de 1955, en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, número 4, Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del 18 de mayo de 1955.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Murcia, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 26 de marzo de 1955.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.  
1.131—O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Murcia y Pliego, que tiene solicitado don Alfonso Martínez Rubio.

La apertura de pliego se efectuará a las doce horas del día 20 de mayo de 1955, en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, número 4, Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del 18 de mayo de 1955.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Murcia, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 26 de marzo de 1955.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.  
1.132—O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Cuenca y Priego, que tiene solicitado «Líneas Alsina, S. A.»

La apertura de pliegos se efectuará a las doce horas del día 20 de mayo de 1955, en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, número 4, Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 18 de mayo de 1955.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Cuenca, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 26 de marzo de 1955.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.  
1.133—O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949 e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Ribadavia y Celanova, que tiene solicitado don Nicasio Díaz Alvarez.

La apertura de pliegos se efectuará a las doce horas del día 20 de mayo de 1955, en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, número 4, Nuevos Ministerios) donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 18 de mayo de 1955.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Orense, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año) debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 26 de marzo de 1955.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.  
1.134—O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Masalfasar y Valencia, que tiene solicitado «Autos Mediterráneo, S. A.»

La apertura de pliegos se efectuará a las doce horas del día 20 de mayo de 1955 en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt número 4 Nuevos Ministerios) donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 18 de mayo de 1955.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Valencia, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 26 de marzo de 1955.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.  
1.135—O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de

los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Alcoy y Gandía, que tiene solicitado don Juan Mestre Borrás, actualmente «Juan Mestre, Sociedad Limitada».

La apertura de pliegos se efectuará a las doce horas del día 20 de mayo de 1955, en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, número 4, Nuevos Ministerios) donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 18 de mayo de 1955.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en las Jefaturas de Obras Públicas de Alicante y Valencia, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos 6.º y 7.º de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 26 de marzo de 1955.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.  
1.136—O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Alcoy y Vergel, que tiene solicitado «Vda. e Hijos de Francisco Urias».

La apertura de pliegos se efectuará a las doce horas del día 20 de mayo de 1955 en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, número 4, Nuevos Ministerios) donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 18 de mayo de 1955.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Alicante, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 26 de marzo de 1955.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.

#### Modelo de proposición

Don ..... vecino de ..... con domicilio en ..... enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día ..... así como del proyecto objeto de este concurso, del pliego de bases para su celebración y de la Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950 acompaña a esta proposición los documentos exigidos y se compromete a tomar a su cargo la explotación del servicio público regular de transportes de ..... por carretera, entre ..... y ..... por ..... en sujeción a las condiciones señaladas en el pliego de bases ofreciendo en relación con el proyecto objeto de concurso, las siguientes mejoras:

- a) Material móvil .....
  - b) Instalaciones fijas: .....
  - c) Número de expediciones: .....
  - d) Tarifas: .....
  - e) Otras mejoras: .....
- (Fecha y firma.)  
1.137—O.

**MINISTERIO DE AGRICULTURA****Instituto Nacional de Colonización**

Por don Francisco Mateos Díez ha sido solicitada la devoción de la fianza complementaria que tiene depositada, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado c) del artículo primero de la Ley de 17 de octubre de 1940, para responder de la baja ofrecida en el concurso-subasta de las obras de construcción de ochenta y una viviendas de colonos, con sus dependencias agrícolas, cerramientos, soportales de plaza, edificios públicos y viviendas de comerciantes, en el nuevo pueblo de Las Vegas, sito en la zona de interés nacional de Vegas de Puelblanueva (Toledo).

Lo que se hace público para que por todos los que se crean con derecho a ello puedan formular reclamaciones contra la contrata, como consecuencia de la obra ejecutada, reclamaciones que habrán de presentarse en el Instituto Nacional de Colonización, en Madrid (paseo de la Castellana, 31), en el término de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 28 de marzo de 1955.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos Mariano Domínguez.  
1.145—O.

Se anuncia concurso público para la ejecución por contrata de las obras del edificio social y Hermandad Sindical en el nuevo pueblo de Valdelacalzada, situado en el primer tramo del canal de Montijo.

El presupuesto de ejecución por contrata de las obras indicadas asciende a un millón doscientas cincuenta y dos mil quinientas treinta y nueve pesetas con cincuenta y ocho céntimos (1.252.539,58).

El proyecto y pliego de condiciones del concurso, en el que figura modelo de proposición, podrán examinarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización, en Madrid (paseo de la Castellana, 31), y en la Delegación de dicho Organismo en Badajoz (Menacho, 9 y 11), durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo de haber constituido una fianza provisional de veintitrés mil setecientas ochenta y ocho pesetas con diez céntimos (23.788,10), deberán presentarse en cualquiera de las oficinas indicadas antes de las doce horas del día 25 de abril próximo, y la apertura de los pliegos tendrá lugar en las oficinas centrales, a las doce horas del día 3 de mayo del mismo año.

Madrid, 25 de marzo de 1955.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez.  
1.146—O.

**MINISTERIO DEL AIRE****Dirección General de Aeropuertos****Obras de Edificaciones en la Base Aérea de Talavera la Real****CONCURSO**

Se anuncia concurso para la ejecución de la obra «Edificio para nueva Central Eléctrica en la Base Aérea de Talavera la Real (Badajoz)». El presupuesto de ejecución de esta obra asciende a setecientas cuarenta y un mil setecientas cincuenta y nueve pesetas con seis céntimos (741.759,06 pesetas), en cuya cantidad están incluidos el 9 por 100 de beneficio industrial y el 2,5 por 100 de administración así como los gastos de conservación de la obra durante el plazo de garantía.

El proyecto y pliego de condiciones técnicas y legales pueden examinarse en las oficinas de la Junta Económica de estas Obras (Dirección General de Aeropuertos, Romero Robledo, número 8), durante las horas de nueve a trece.

Las proposiciones, con arreglo al modelo que se inserta se presentarán en el momento del concurso, que se celebrará ante dicha Junta Económica, el día 30 de abril próximo a las doce y treinta horas. Se acompañará resguardo de la Caja General de Depósitos, de haber constituido una fianza de 14.835,18 pesetas, 2 por 100 del importe de la obra.

**Modelo de proposición**

Don ..... vecino de ..... con domicilio en ..... enterado del anuncio publicado para el concurso de la obra «Edificio para nueva Central Eléctrica en la Base Aérea de Talavera la Real (Badajoz)», así como de los planos, estado de dimensiones pliego de condiciones legales y facultativas, los cuales acepta íntegramente, se compromete y obliga a ejecutar dicha obra por la cantidad de ..... pesetas y en el plazo establecido en el pliego de condiciones.

Acompañó al efecto, los documentos que previene el citado pliego de condiciones legales

A esta proposición se adjunta resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional que indica el anuncio de referencia.

Madrid ..... de ..... de 1955.  
El importe del anuncio por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 30 de marzo de 1955.—El Secretario de la Junta Económica.  
2.875—O.

Se anuncia concurso para la ejecución de la obra «Dos viviendas para Jefes y ocho para Oficiales en la Zona Residencial de la Base Aérea de Talavera la Real (Badajoz)». El presupuesto de ejecución de esta obra asciende a dos millones un mil setecientas ochenta y cinco pesetas con veintinueve céntimos (2.001.785,29 pesetas), en cuya cantidad están incluidos el 9 por 100 de beneficio industrial y el 2,5 por 100 de administración, así como los gastos de conservación de la obra durante el plazo de garantía.

El proyecto y pliego de condiciones técnicas y legales pueden examinarse en las oficinas de la Junta Económica de estas Obras (Dirección General de Aeropuertos, Romero Robledo, número 8), durante las horas de nueve a trece.

Las proposiciones, con arreglo al modelo que se inserta, se presentarán en el momento del concurso que se celebrará, ante dicha Junta Económica, el día 30 de abril próximo, a las doce horas. Se acompañará resguardo de la Caja General de Depósitos, de haber constituido una fianza de 40.035,70 pesetas, 2 por 100 del importe de la obra.

**Modelo de proposición**

Don ..... vecino de ..... con domicilio en ..... enterado del anuncio publicado para el concurso de la obra «Dos viviendas para Jefes y ocho para Oficiales en la Zona Residencial de la Base Aérea de Talavera la Real (Badajoz)», así como de los planos, estado de dimensiones pliego de condiciones legales y facultativas, los cuales acepta íntegramente, se compromete y obliga a ejecutar dicha obra por la cantidad de ..... pesetas y en el plazo establecido en el pliego de condiciones.

Acompañó al efecto, los documentos que previene el citado pliego de condiciones legales

A esta proposición se adjunta resguardo acreditativo de haber constituido la

fianza provisional que indica el anuncio de referencia.

Madrid ..... de ..... de 1955.  
El importe del anuncio por cuenta del adjudicatario.

Madrid 30 de marzo de 1955.—El Secretario de la Junta Económica.  
2.876—O.

**COMANDANCIA DE OBRAS DE LA PRIMERA REGION MILITAR**

Se admiten ofertas para la ejecución de obras por concurso del proyecto de barracones de fábrica de la trilla para alojamiento de tropa, construcción de cerramientos del padero otras obras accesorias en la Academia Militar de Suboficiales de Villaverde, número 2.290 del L. de C e I, important 5.330.140 pesetas, hasta las doce hora, del día 21 de abril próximo

Los documentos relacionados con esta obra están a disposición de los concurrentes en las oficinas de esta Comandancia

Madrid, 28 de marzo de 1955.—El Coronel Ingeniero Comandante, Salvador Ponte y Conde.  
1.147—O.

**BASE AERONAVAL DE ROTA****Edicto**

Don Enrique Novat Brusola, Comandante de Intendencia de la Armada, Delegado de la Administración por designación del excelentísimo señor Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz, para los expedientes de expropiación forzosa a verificación en los terrenos en que ha de construirse la Base Aeronaval de Rota.

Certifico: Que a partir de las nueve horas del día 21 del mes de abril se procederá al levantamiento del acta previa a la ocupación de los terrenos que se pasan a indicar, citándose a tal efecto por medio del presente a las personas que se consignan, titulares de derechos sobre las áreas afectadas, según las constancias existentes en los Registros públicos, pudiendo dichas personas, así como cuantas otras se consideren interesadas concurrir a la diligencia, en la inteligencia de que si no lo hicieren les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Los expedientes a que afectarán las diligencias expresadas son los siguientes del polígono 31:

Pago-Pago Nuevo.—Número 144-A, parcela 204; propietarios, herederos de don Pedro Parrilla Gómez.

Número 144-B, parcela 205; propietaria, doña Rosario Manzanero Buada.

Número 144-C, parcela 206; propietaria, doña Rosario Manzanero Buada.

Número 145, parcela 15; propietario, don Manuel Ramírez M Arroyo; Colono, don Juan Izquierdo Pérez.

Número 146, parcela 16; propietario, don Manuel Patino Pacheco.

Número 147, parcela 17; propietaria, doña Rosario Manzanero Buada; colono don Manuel Patino Pacheco.

Número 148, parcela 18; propietario, don Manuel Bernal Niño.

Número 149, parcela 19; propietario, don Félix Márquez Caballero.

Número 150, parcela 20; propietarios, herederos de don Juan Suárez Fernández; colono, don Juan Gutiérrez Márquez.

Número 151, parcela 21; propietaria, viuda de Cavetano Ruiz Mateo Rodríguez; colonos, herederos de don Manuel Sánchez Márquez.

Número 152, parcela 22; propietario, don José Martín Niño Fuentes; colono, don Ramón Sánchez Nátera.

Número 153, parcela 23; propietario, don Cavetano Patino Pacheco; colono, don Fernando Descaizo de Quirós.

Pago Pascualeja.—Número 173, par-

la 43: propietario. Ilmo Ayuntamiento de Rota; colono, don Juan Helices Sánchez. Número 174, parcela 44: propietaria, doña Angela Almisá Chirado; colono, don Juan Helices Sánchez.

Número 176, parcela 45: propietario, don Juan Carlos Villanueva Pizorno; colono, don Agustín Cerpa Román.

Número 178, parcela 46: propietario, don Juan Echevarría Liaño.

Número 177, parcela 47: propietario, don Juan A. Echevarría Liaño.

Número 178, parcela 48: propietario, don José Moreno Díaz; colono, don José Santos Gutiérrez.

Número 179, parcela 49: propietaria, doña Carmen Chaves Fuentes; colono, don José Gutiérrez Fuentes.

Número 180, parcela 50: propietario, don Juan A. Díaz Pacheco.

Número 181, parcela 51: propietario, Ilustrísimo Ayuntamiento; colono, don José Gutiérrez Fuentes.

Número 197, parcela 67: propietario, don Antonio Quirós Marrufo.

Número 198, parcela 68: propietario, don Sixto Serrano Ramos; colono, don Manuel Lanzarote Gómez.

Número 199, parcela 69: propietario, don Juan Helices García; colono, don Manuel Helices Delgado.

Número 203, parcela 73: propietario, don Andrés Pacheco Castellanos; colono, don Fernando Descalzo García Quirós.

Rota 22 de marzo de 1955.—El Delegado de la Administración, Enrique Norcal Brusola.

1.301—O.

## SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO CACERES

### Jefatura Provincial)

#### EXTRAVÍO

El resguardo A4-AC-1, serie Z, número 822.506, extendido por el Almacén de Naval Moral de la Mata a nombre del agricultor Emilio Alcázar Marcos por 570 kilogramos de trigo, al precio de 3,62 pesetas kilo, ha sufrido extravío.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en estas oficinas, en la inteligencia de que por esta Jefatura se han cursado las órdenes para que no se haga efectivo dicho resguardo, quedando sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación del presente anuncio.

Cáceres, 21 de febrero de 1955.—El Jefe provincial, García Durán Muñoz.  
189—O.

## COMISARIA GENERAL PARA LA ORDENACIÓN URBANA DE MADRID Y SUS ALREDEDORES

### SUBASTA

Autorizada por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, la Comisión de Urbanismo de Madrid enajena, mediante subasta pública, en el local y día que se especifica en el condicionado que se inserta a continuación un solar situado en la calle de Julián Camarillo (Zona Industrial de Canillejas), urbanizada por esta Comisaría.

*Condiciones técnicas, económicas y jurídicas que han de regir en el contrato de enajenación por subasta pública del solar situado en la calle de Julián Camarillo (Zona Industrial de Canillejas), de 1.055,02 metros cuadrados de superficie, que se describirá*

#### Primera.—Objeto del contrato.

Es objeto del contrato de compraventa en pública subasta el solar situado en la calle de Julián Camarillo (Zona Indus-

trial de Canillejas), de 1.055,02 metros cuadrados de superficie, que adopta ligeramente la forma de un trapecio. Sus linderos son los siguientes: al Norte, en línea de 17 metros, con fachada a la calle de Julián Camarillo; al Este, en línea de 62 metros con el solar adjudicado por la Comisaría a don Julio Cano Lasso; al Sur, en línea de 17 metros, con el solar adjudicado por la Comisaría a «Hormigones Especiales, S. A.», y al Oeste, en línea de 42,12 metros, con el solar propiedad de Comisaría. Su extensión es de 13.588,65 pies cuadrados, equivalentes a los 1.055,02 metros cuadrados ya citados.

#### Segunda.—Tipo de licitación.

El precio inicial de la subasta será de 163.063,88 pesetas. Dicho tipo de licitación es el resultado de multiplicar el precio del pie cuadrado, 12 pesetas por la superficie, 13.588,65 pies cuadrados, ya expresada. No se admitirá ninguna proposición con precio inferior al señalado.

#### Tercera.—Proposiciones

1. Se formularán éstas por el sistema de pliegos cerrados y lacrados, en cuyo anverso se escribirá: «Proposición para optar a la subasta del solar situado en la calle de Julián Camarillo (Zona Industrial de Canillejas), de 1.055,02 metros cuadrados de superficie, propiedad de la Comisión de Urbanismo de Madrid», firmados y rubricados.

2. A los pliegos de proposición, que podrán presentarse desde el día siguiente al de la inserción del anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta el día anterior al señalado para la celebración de la subasta salvo que se acuerda mediante mandatario en cuyo caso el plazo de presentación terminará a las trece treinta horas del penúltimo día, acompañarán los licitantes el resguardo acreditativo de haber constituido la fianza o depósito provisional que se indicará.

3. La oficina de recepción de pliegos se encuentra instalada en la Sección Administrativa de esta Comisaría habiéndose señalado para la presentación de las proposiciones las horas de once treinta a trece treinta de los días hábiles.

4. Serán normas complementarias de las contenidas en esta cláusula en lo no regulado en este condicionado las reglas del artículo 31 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 13 de febrero siguiente), que se consideran aquí reproducidas.

#### Cuarta.—Quiénes pueden presentar proposiciones.

Podrán ser licitantes todas las personas naturales o jurídicas con capacidad legal para otorgar contrato de compraventa acudiendo por sí o representados mediante poder bastante por un Letrado de la Sección Jurídica de esta Comisaría. En este último caso el pliego habrá de presentarse con cuarenta y ocho horas por lo menos de antelación a la señalada para la celebración de la subasta.

#### Quinta.—Condiciones especiales a que se someterá el adjudicatario.

a) En cuanto a la edificación.  
1. El proyecto de edificación deberá presentarse para su aprobación en esta Comisaría General de Ordenación Urbana además de obtener la licencia municipal correspondiente.

2. El adjudicatario tendrá la obligación de edificar sobre los terrenos obtenidos con sujeción a las condiciones que establece la Ordenanza de la edificación número 20 de la Zona Industrial, con arreglo a las alineaciones marcadas en el plano que obra en el expediente.

#### b) Respecto al plazo.

Las obras correspondientes al proyecto que merezca la aprobación aludida deberán de comenzar dentro del año, a partir de la fecha en que se adjudique definitivamente el solar de que se trata.

#### c) Respecto a la novación del contrato

La cesión que el adjudicatario pueda hacer de sus derechos dimanantes del contrato a favor de otras personas naturales o jurídicas necesitará autorización de la Administración cuya falta de autorización se considerará condición resolutoria del contrato.

#### d) Las correlativas al derecho de la Administración.

Corresponden también al adjudicatario las condiciones especiales que con carácter de obligación son correlativas a los derechos de la Administración que se regulan en la cláusula siguiente.

#### Sexta.—Derechos de la Administración.

a) La Administración se reserva la facultad de no adjudicar definitivamente el remate para cuyo ejercicio se le concede un plazo de tres meses contados desde el siguiente día al de la adjudicación provisional declarada por la Mesa, caducando esta facultad si deja transcurrir el plazo indicado sin aplicarla.

b) La Comisión de Urbanismo podrá realizar en la edificación que se levante en el solar objeto del contrato las obras necesarias para que aquélla se adapte plenamente al proyecto al efecto aprobado por dicha Comisión de Urbanismo, si el adjudicatario lo contraviene, en cuyo caso el importe de las obras que realice aquélla será satisfecho por éste por la vía administrativa de apremio, al precio fuere.

#### Séptima.—Fianza.

a) Para presentar proposiciones.  
Deberán depositar los licitantes en la Caja General de Depósitos una cantidad equivalente al cinco por ciento del precio tipo de licitación, o sea 8.153,19 pesetas.

b) Definitiva.  
En el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la notificación de adjudicación definitiva al rematante, éste vendrá obligado a depositar en la indicada Caja General de Depósitos una cantidad equivalente al diez por ciento del importe del remate, independientemente de la depositada con carácter provisional.

Ambos depósitos serán devueltos al rematante o adjudicatario una vez construida la edificación, o antes si así lo estimare la Comisión de Urbanismo.

#### Octava.—Responsabilidad económica del adjudicatario.

a) Si el adjudicatario no satisface el precio del remate el día que se le señala, que lo será antes del otorgamiento de la escritura incurrirá en la responsabilidad prevenida en el artículo 53 de la Ley de Administración y Contabilidad.

b) Caso de no comenzar las obras dentro de plazo señalado en el apartado b) de la cláusula quinta incurrirá el adjudicatario en una sanción consistente en multa del diez por ciento del importe del remate, salvo que se acredite que el incumplimiento fué originado por causa de fuerza mayor perfectamente justificada y apreciada así por la Comisión de Urbanismo a su libre arbitrio.

c) Serán de cuenta del adjudicatario los gastos que se ocasionen con motivo de la celebración de la subasta tales como reintegro del expediente, anuncios honorarios de Notario, inscripción en el Registro de la Propiedad y cualquier clase de impuesto o exacción de la Administración en cualesquiera de sus grados.

**Novena.—Acto de subasta.**

Se celebrará la subasta ante una Mesa presidida por el Ilmo. Sr. Comisario general para la Ordenación Urbana de Madrid y sus Alrededores, e integrada por el Jefe de la Sección Jurídica, el Delegado de la Intervención General de la Administración del Estado, el Director técnico, el Secretario general, el Jefe de la Sección Administrativa, o quienes reglamentariamente los sustituyan y por el Notario que le haya correspondido en turno, quien levantará el acta correspondiente.

Tendrá lugar la subasta a las doce treinta horas del vigésimo primer día hábil posterior al de la publicación de este pliego de condiciones en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO en el salón de actos de esta Comisaría Alcalá 42 sin que una vez comenzada pueda suspenderse por ninguna causa; regulándose en lo demás el procedimiento de este acto de subasta por las normas del artículo 34 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales aprobado por Decreto de 9 de enero de 1953 que se considerarán reproducidas aquí en lo pertinente.

**Décima.—Adjudicación definitiva.**

Corresponderá esta facultad al excelentísimo señor Ministro de la Gobernación quien notificará la resolución al ilustrísimo señor Comisario general para conocimiento de la Comisión de Urbanismo y adjudicatario, a todos los efectos legales pertinentes.

**Undécima.—Derecho de tanteo.**

a) Podrán ejercitar el derecho de tanteo en la enajenación de los solares que se subastan las personas que por haber sido objeto de expropiación en sus propiedades por el proyecto correspondiente a las expropiaciones de la Zona Industrial de Canillejas figuran relacionados en el expediente de subasta, y en ellas concurra el requisito exigido por el apartado b) de esta misma cláusula.

b) El ejercicio de este derecho se halla condicionado a que la suma global de la cantidad pagada por la expropiación a su titular incrementada en el veinticinco por ciento sea igual o superior a la mayor cantidad ofrecida por los licitadores después de haberse celebrado el procedimiento de subasta para el caso de dos o más proposiciones iguales en el apartado f) de esta misma cláusula.

c) Hecha la adjudicación provisional, el Presidente de la Mesa invitara a los titulares del derecho de tanteo establecido en el artículo 12 de la Ley de 1 de marzo de 1946 que se regula en esta cláusula allí presentes o representados, que reúnan las condiciones necesarias a que manifiesten si hacen uso de dicho derecho repitiendo la invitación hasta tres veces.

d) Es requisito indispensable para hacer uso de este derecho de tanteo que el titular del mismo presente escrito, dentro del plazo y oficinas señalados en los números 2 y 3 de la base tercera de este pliego manifestando su propósito de tanteo y acompañando el resguardo de haber consignado en la Caja General de Depósitos la cantidad determinada en la cláusula séptima, apartado a).

e) Si se ejercitase por un solo titular, a éste se le concederá la adjudicación provisional siguiéndose en lo demás la tramitación prevenida.

f) Si fuesen dos o más los que ostentaren y ejercitaren el indicado derecho y hubiera empate en el mismo acto se verificará licitación por puja a la llana, con el incremento mínimo de cada una sobre la anterior de 500 pesetas, duran-

te el término de quince minutos entre sus autores, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación provisional del remate.

g) A los demás titulares de este derecho de tanteo que no lo ejerciten en este acto o no hayan comparecido a él, se les tendrá como renunciantes al mismo, a todos los efectos legales.

**Duodécima.—Ley de supletoria.**

Para lo no previsto en las precedentes condiciones se estará a lo que dispone:

a) El Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales aprobado por Decreto de 9 de enero de 1953.

b) La Ley de Administración y Contabilidad.

c) El Código Civil.

**Décimotercera.—Modelo de proposición (reintegrado con póliza de 4.75 pesetas).**

Don ..... vecino de ..... en su nombre (o en representación de don .....), mayor de edad y capacitado legalmente para contratar ante esa Comisión de Urbanismo de Madrid, comparece y expone:

Que deseando tomar parte en la subasta anunciada para la venta del solar situado en la calle de Julián Camarillo (Zona Industrial de Canillejas), de 1.055,02 metros cuadrados de superficie, propiedad de la Comisión de Urbanismo de Madrid, y estando conforme en un todo con el pliego de condiciones por que ha de regirse dicha subasta, pongo que ha sido examinado detenidamente, ofrezco, como precio del referido solar, la cantidad de ..... pesetas (se expresará con letra), acompañando a la presente proposición, por separado, el resguardo acreditativo de haber hecho el depósito provisional y los documentos establecidos para acreditar mi personalidad.

(Fecha y firma.)

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que los planos y documentos originales pueden examinarse en la Sección Administrativa de esta Comisaría, Alcalá, 42.

Madrid, 26 de marzo de 1955.—El Comisario general, Julián Laguna.

L.149—O.

Autorizada por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, la Comisión de Urbanismo de Madrid enajena, mediante subasta pública, en el local y día que se especifican en el condicionado que se inserta a continuación, el solar situado en la calle de Boldano, de 236,02 metros cuadrados de superficie, del Sector de Pueblo Nuevo, urbanizado por esta Comisaría.

*Condiciones técnicas, económicas y jurídicas que han de regir en el contrato de enajenación por subasta pública del solar situado en la calle de Boldano, antes Ballén, en Pueblo Nuevo, de 236,02 metros cuadrados de superficie, que se describirá*

**Primera.—Objeto del contrato.**

Es objeto del contrato de compraventa en pública subasta el solar situado en la calle de Boldano, antes Ballén, en Pueblo Nuevo, de 236,02 metros cuadrados de superficie (equivalentes a 3.040 pies cuadrados), que adopta la forma de un polígono de seis lados, ligeramente un rectángulo, cuyos linderos son los siguientes: Noroeste, en dos líneas de 11,90 metros con fachada a la calle de Boldano y con 0,40 metros, con el solar adjudicado a don Federico Torrecilla, Noroeste, en dos líneas de 13,98 y 5,86 metros con el mismo solar; Suroeste, en línea de 12,35 metros, con

terrenos ajenos; Suroeste, en línea de 19,62 metros con el solar adjudicado a don Adriano Marcial Donado.

**Segunda.—Tipo de licitación.**

El precio inicial de la subasta será de 51.680 pesetas. Dicho tipo de licitación es el resultado de multiplicar el precio del pie cuadrado 17 pesetas, por la superficie, 3.040 pies cuadrados, ya expresada. No se admitirá ninguna proposición con precio inferior al señalado.

**Tercera.—Proposiciones.**

1. Se formularán éstas por el sistema de pliegos cerrados y lacrados, en cuyo anverso se escribirá: «Proposición para optar a la subasta del solar, situado en la calle de Boldano, antes Ballén, en Pueblo Nuevo de 236,02 metros cuadrados de superficie propiedad de la Comisión de Urbanismo de Madrid», firmados y rubricados.

2. A los pliegos de proposición, que podrán presentarse desde el día siguiente al de la inserción del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO hasta el día anterior al señalado para la celebración de la subasta, salvo que se acuda mediante mandatario, en cuyo caso el plazo de presentación terminará a las trece treinta horas del penúltimo día, acompañarán los licitantes el resguardo acreditativo de haber constituido la fianza o depósito provisional que se indicará.

3. La oficina de recepción de pliegos se encuentra instalada en la Sección Administrativa de esta Comisaría habiéndose señalado para la presentación de las proposiciones las horas de once treinta a trece treinta de los días hábiles.

4. Serán normas complementarias de las contenidas en esta cláusula, en lo no regulado en este condicionado, las reglas del artículo 31 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de 13 de febrero siguiente), que se consideran aquí reproducidas.

**Cuarta.—Quiénes pueden presentar proposiciones.**

Podrán ser licitantes todas las personas naturales o jurídicas con capacidad legal para otorgar contrato de compraventa, acudiendo por sí o representadas mediante poder bastante por un Letrado de la Sección Jurídica de esta Comisaría. En este último caso el pliego habrá de presentarse con cuarenta y ocho horas, por lo menos de antelación a la señalada para la celebración de la subasta.

**Quinta.—Condiciones especiales a que se someterá el adjudicatario.**

a) En cuanto a la edificación.

1. El proyecto de edificación deberá presentarse para su aprobación en esta Comisaría General de Ordenación Urbana además de obtener la licencia municipal correspondiente.

2. El adjudicatario tendrá la obligación de edificar sobre los terrenos obtenidos con sujeción a las condiciones que establece la Ordenanza de edificación número 12-B con arreglo a las alineaciones marcadas en el plano que obra en el expediente.

b) Respecto al plazo.

Las obras correspondientes al proyecto que merezca la aprobación aludida habrán de comenzar dentro del año a partir de la fecha en que se adjudique definitivamente el solar de que se trata.

c) Respecto a la novación del contrato.

La cesión que el adjudicatario pueda hacer de sus derechos dimanantes del contrato a favor de otras personas naturales o jurídicas necesitará autorización expresa de la Administración, cuya falta de

autorización se considerará condición resolutoria del contrato.

d) Las correlativas al derecho de la Administración.

Corresponden también al adjudicatario las condiciones especiales que con carácter de obligación son correlativas a los derechos de la Administración que se regulan en la cláusula siguiente.

#### Sexta.—Derechos de la Administración.

a) La Administración se reserva la facultad de no adjudicar definitivamente el remate, para cuyo ejercicio se le concede un plazo de tres meses, contados desde el siguiente día al de la adjudicación provisional declarada por la Mesa, caducando esta facultad si deja transcurrir el plazo indicado sin aplicarla.

b) La Comisión de Urbanismo podrá realizar en la edificación que se levante en el solar objeto del contrato las obras necesarias para que aquélla se adapte plenamente al proyecto al efecto aprobado por dicha Comisión de Urbanismo, si el adjudicatario lo contraviene, en cuyo caso el importe de las obras que realice aquélla será satisfecho por éste por la vía administrativa de apremio, si preciso fuere.

#### Séptima.—Fianza.

a) Para presentar proposiciones.

Deberán depositar los licitantes en la Caja General de Depósitos una cantidad equivalente al cinco por ciento del precio tipo de licitación, o sea 2.584 pesetas.

b) Definitiva.

En el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la notificación de adjudicación definitiva al rematante, éste vendrá obligado a depositar en la indicada Caja General de Depósitos una cantidad equivalente al diez por ciento del importe del remate, independientemente de la depositada con carácter provisional.

Ambos depósitos serán devueltos al rematante o adjudicatario una vez construida la edificación, o antes, si así lo estimare la Comisión de Urbanismo.

#### Octava.—Responsabilidad económica del adjudicatario.

a) Si el adjudicatario no satisface el precio del remate el día que se le señale, que lo será antes del otorgamiento de la escritura, incurrirá en la responsabilidad prevenida en el artículo 53 de la Ley de Administración y Contabilidad.

b) Caso de no comenzar las obras dentro del plazo señalado en el apartado b) de la cláusula quinta, incurrirá el adjudicatario en una sanción consistente en multa del diez por ciento del importe del remate, salvo que se acredite que el incumplimiento fué originado por causa de fuerza mayor, perfectamente justificada y apreciada así por la Comisión de Urbanismo a su libre arbitrio.

c) Serán de cuenta del adjudicatario los gastos que se ocasionen con motivo de la celebración de la subasta, tales como reintegro del expediente, anuncios, honorarios de Notario, inscripción en el Registro de la Propiedad y cualquier clase de impuesto o exacción de la Administración en cualesquiera de sus grados.

#### Novena.—Acto de subasta.

Se celebrará la subasta ante una Mesa presidida por el Ilmo. Sr. Comisario General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus Alrededores, e integrada por el Jefe de la Sección Jurídica, el Delegado de la Intervención General de la Administración del Estado, el Director Técnico, el Secretario general, el Jefe de la Sección Administrativa, o quienes reglamentariamente los sustituyan y por el Notario que le haya correspondido en turno, quien levantará el acta correspondiente.

Tendrá lugar la subasta a las trece ho-

ras del vigésimo primer día hábil posterior al de la publicación de este pliego de condiciones en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, en el salón de actos de esta Comisaría Alcaía, 42, sin que una vez comenzada pueda suspenderse por ninguna causa, regulándose en lo demás el procedimiento de este acto de subasta por las normas del artículo 34 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 9 de enero de 1953, que se considerarán reproducidas aquí en lo pertinente.

#### Décima.—Adjudicación definitiva.

Corresponderá esta facultad al excelentísimo señor Ministro de la Gobernación, quien notificará la resolución al ilustrísimo señor Comisario general, para conocimiento de la Comisión de Urbanismo y adjudicatario, a todos los efectos legales pertinentes.

#### Undécima.—Derecho de tanteo.

a) Podrán ejercitar el derecho de tanteo en la enajenación del solar que se subasta las personas que por haber sido objeto de expropiación en sus propiedades por el proyecto correspondiente a las expropiaciones del Sector de Pueblo Nuevo, figuran relacionados en el expediente de subasta, y en ellas concurre el requisito exigido por el apartado b) de esta misma cláusula.

b) El ejercicio de este derecho se halla condicionado a que la suma global de la cantidad pagada por la expropiación a su titular, incrementada en el veinticinco por ciento, sea igual o superior a la mayor cantidad ofrecida por los licitadores después de haberse celebrado, si procede, la puja a la llana prevista para el caso de dos o más proposiciones iguales en el apartado f) de esta misma cláusula.

c) Hecha la adjudicación provisional, el Presidente de la Mesa invitará a los titulares del derecho de tanteo establecido en el artículo 12 de la Ley de 1 de marzo de 1946 que se regula en esta cláusula, allí presentes o representados, que reúnan las condiciones necesarias, a que manifiesten si hacen uso de dicho derecho, repitiendo la invitación hasta tres veces.

d) Es requisito indispensable para hacer uso de este derecho de tanteo que el titular del mismo presente escrito, dentro del plazo y oficinas señalados en los números 2 y 3 de la base tercera de este pliego, manifestando su propósito de tanteo y acompañando el resguardo de haber consignado en la Caja General de Depósitos la cantidad determinada en la cláusula séptima, apartado a).

e) Si se ejercitase por un solo titular, a éste se le concederá la adjudicación provisional, siguiéndose en lo demás la tramitación prevenida.

f) Si fuesen dos o más los que ostentaren y ejercitaren el indicado derecho, y hubiera empate, en el mismo acto se verificará licitación por pujas a la llana, con el incremento mínimo de cada una sobre la anterior de 500 pesetas, durante el término de quince minutos, entre sus autores, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación provisional del remate.

g) A los demás titulares de este derecho de tanteo que no lo ejerciten en este acto o no hayan comparecido a él, se les tendrá como renunciantes al mismo, a todos los efectos legales.

#### Duodécima.—Legislación supletoria.

Para lo no previsto en las precedentes condiciones, se estará a lo que dispone:

a) El Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 9 de enero de 1953.

b) La Ley de Administración y Contabilidad.

c) El Código Civil.

Décimotercera.—Modelo de proposición (reintegrado con póliza de 4.75 pesetas).

Don ..... vecino de ..... en su nombre (o en representación de don .....), mayor de edad y capacitado legalmente para contratar, ante esa Comisión de Urbanismo de Madrid, comparece y expone:

Que deseando tomar parte en la subasta anunciada para la venta del solar situado en la calle de Boldano, en el Sector de Pueblo Nuevo, de 236.02 metros cuadrados de superficie, propiedad de la Comisión de Urbanismo de Madrid y estando conforme en un todo con el pliego de condiciones por que ha de regirse en dicha subasta, pliego que ha sido examinado detenidamente, ofrezco como precio del referido solar la cantidad de ..... pesetas (se expresará con letra) acompañando a la presente proposición, por separado, el resguardo acreditativo de haber hecho el depósito provisional y los documentos establecidos para acreditar mi personalidad. (Fecha y firma.)

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que los planos y documentos originales pueden examinarse en la Sección Administrativa de esta Comisaría, Alcaía, 42.

Madrid, 26 de marzo de 1955.—El Comisario general, Julián Laguna.

1.148—O.

#### DELEGACIONES DE HACIENDA

##### MADRID

Secretaría de la Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación

##### NOTIFICACIÓN

Con arreglo al artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a doña Catalina de Peñero Benítez y don Dionisio Guardamilla Sánchez, cuyo último domicilio lo tuvieron en Vigo, que en virtud de acta de aprehensión de 45 kilos de café crudo levantada con fecha 20 de junio de 1949, se ha instruido el expediente número 515-49 que sera visto y fallado por la Junta Administrativa en sesión que se celebrará a las diez horas del día 20 de abril, a la que podrán concurrir, bien por sí mismo o por persona debidamente apoderada, advirtiéndosele lo que determinan los artículos 77, 78 y 79 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953.

Madrid, 25 de marzo de 1955.—El Secretario (ilegible).

1.284—O.

##### BARCELONA

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

Desconociéndose el domicilio de Albe-rich Louwet, e por medio del presente se le notifica que el Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación en sesión celebrada el día 28 de febrero del corriente año, para ver y fallar el expediente número 554-52, instruido contra el mismo por defraudación a la Renta de Aduanas, acordó imponerle una multa de veinticuatro mil pesetas, equivalente al grado interior límite mínimo, y otra multa de veinticuatro mil pesetas por infracción al Decreto de 20 de febrero de 1942.

Lo que se le notifica por medio de la presente previniéndosele que en el plazo de quince días esta obligado a hacer efectiva en metálico dichas multas en esta Delegación de Hacienda, o de señalar bienes en que puedan hacerse efectivas, y caso de no verificarlo se expedirá la certificación para cumplimiento de la pena de prisión a razón de un día de privación de libertad por cada diez pesetas de multa impuesta.

Al propio tiempo se le advierte que de no conformarse con el fallo referido, puede alzarse del mismo ante el Tribunal Económico - Administrativo Central, por tratarse de recurso del fallo dictado por el Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación en Comisión Permanente, en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente anuncio.

Barcelona, 24 de marzo de 1955.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

1.269—O.

Desconociéndose el domicilio de F. Feculeras, por medio de la presente se le notifica que el Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, en sesión celebrada el día 28 de febrero del corriente año, al ver y fallar el expediente número 903-52, instruido contra el mismo y otro por contrabando de café, acordó imponerle una multa de nueve mil setecientos cincuenta y una pesetas seis céntimos, equivalente al grado inferior límite mínimo, y otra multa de nueve mil setecientos cincuenta y una pesetas seis céntimos por el concepto de Delitos Monetarios.

Lo que se le notifica por medio de la presente previniéndole que en el plazo de quince días está obligado a hacer efectiva en metálico dicha multa en esta Delegación de Hacienda, o de señalar bienes en que pueda hacerse efectiva, y caso de no verificarlo se expedirá la certificación para el cumplimiento de la pena de prisión, a razón de un día de privación de libertad por cada diez pesetas de multa impuesta.

Al propio tiempo se le advierte que de no conformarse con el fallo referido puede alzarse del mismo ante el Tribunal Económico - Administrativo Central, por tratarse de recurso del fallo dictado por el Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación en Comisión Permanente, en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente anuncio.

Barcelona, 24 de marzo de 1955.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

1.270—O.

Desconociéndose el domicilio de José Cuenca, por medio del presente se le notifica que el Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, en sesión celebrada el día 3 de diciembre de 1954, para ver y fallar el expediente número 1.213-52, instruido contra el mismo y otros por defraudación a la Renta de Aduanas, acordó imponerle una multa de cuatrocientas treinta y nueve mil setecientos sesenta y seis pesetas treinta y siete céntimos, equivalente al triple de los derechos defraudados.

Lo que se le notifica por medio de la presente, previniéndole que en el plazo de quince días está obligado a hacer efectiva en metálico dicha multa en esta Delegación de Hacienda, o de señalar bienes en que pueda hacerse efectiva, y caso de no verificarlo se expedirá la certificación para el cumplimiento de la pena de prisión, a razón de un día de privación de libertad por cada diez pesetas de multa impuesta.

Al propio tiempo se le advierte que de no conformarse con el fallo referido puede alzarse del mismo ante el Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación, por tratarse de recurso del fallo dictado por el Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación en Pleno, en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente anuncio.

Barcelona, 24 de marzo de 1955.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

1.271—O.

## C A D I Z

### Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN Y CITACIÓN

Desconociéndose el actual paradero de Pedro, Manuel y José García Pecino, alias «Los Rublos», de Francisco Ríos Viña, Nicolás Parrado Lozano y Luis Alcántara; de Manuel García Roldán, que últimamente lo tuvo en la Línea de la Concepción (Cádiz), calle del Angel, número 73; de Julio Piro, súbdito inglés, que lo tuvo en Gibraltar; de un individuo conocido por «El Lagarto», dueño de una choza en Tarifa; de otro conocido por «Nuñez», conductor de la furgoneta matrícula G-8117; se les hace saber por medio de la presente que por la Presidencia del Tribunal de Contrabando y Defraudación de Algeciras con fecha 21 de marzo actual, se dictó providencia por la que se declara que la infracción cometida en el expediente número 61 de 1955 por contrabando, es de mayor cuantía, y que, consecuentemente el procedimiento sancionador que ha de seguirse será de la competencia de este Tribunal provincial de Contrabando y Defraudación de Cádiz en Pleno. Contra esta providencia pueden interponer recurso de súplica ante dicha Presidencia, durante el día siguiente al de la fecha en que se haga, la presente notificación.

Al propio tiempo se le advierte que por esta Presidencia, y con fecha 25 del presente mes, se dictó otra providencia por la que se acordó se reúna el Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación en Pleno, en el salón de actos de esta Delegación de Hacienda, el día 25 de abril próximo, a las once horas de su mañana, para resolver lo que proceda en dicho expediente, instruido con motivo de acta levantada por fuerzas de la Guardia Civil de Algeciras (Cádiz), el día 19-20 de marzo de 1955, por aprehensión de 2.185 cajetillas de tabaco rubio y descubrimiento de 32 cajas de 50 cartones cada una, pudiendo presentar en dicha sesión toda la prueba documental de que intente valerse y proponer las demás que convenga a la mejor defensa de su derecho. Quedando especialmente advertidos de que su falta de asistencia no será motivo suficiente para que el tribunal deje de celebrar sesión, a menos que con tiempo suficiente hayan solicitado la suspensión del acto, con justificación de la causa en que lo funde, de conformidad con lo establecido en el artículo 77, párrafo 4), y demás legales de aplicación del vigente Texto Refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953, pudiendo valerse de persona que hable por ustedes y que tenga cualidad de Abogado en ejercicio.

Lo que se publica en este diario oficial a los fines de lo preceptuado en el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento, de 29 de julio de 1924.

Cádiz, 28 de marzo de 1955.—El Secretario del Tribunal, Juan M. Ponce.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda, Presidente, A. Miño.

1.275—O.

Desconociéndose el actual paradero de Manuel Portero Rus, que últimamente tuvo su domicilio en San Roque (Cádiz), campamento «El Diente», se le hace saber, por medio de la presente, que por la Presidencia de este Tribunal, con fecha 10 del actual, se ha dictado providencia por la que se declara que la infracción cometida es de mayor cuantía, a que se contrae el acta de aprehensión de fecha 7 de noviembre de 1950, en la que figura usted como encartado, y que, consecuentemente, el procedimiento sancionador que ha de seguirse será de la competencia de este Tribunal en pleno. Contra esta pro-

videncia puede interponer recurso de súplica ante dicha Presidencia, durante el día siguiente al de la fecha en que se haga presente la notificación.

Al propio tiempo se le advierte que por la misma Presidencia y con fecha 12 del presente mes, se dictó otra providencia por la que se acordó se reúna el Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación en Pleno en el salón de actos de esta Delegación de Hacienda el día 14 de abril de 1955, a las once horas de su mañana, para resolver lo que proceda en el expediente 3 mayor cuantía, instruido con motivo de acta levantada por fuerzas de la Guardia Civil en La Línea de la Concepción, Cádiz, el día 7 de noviembre de 1950, por aprehensión de tabaco rubio, pudiendo presentar en dicha sesión toda la prueba documental de que intente valerse y proponer las demás que convengan a la mejor defensa de su derecho. Quedando especialmente advertido de que su falta de asistencia no será motivo suficiente para que el Tribunal deje de celebrar sesión, a menos que con tiempo suficiente hayan solicitado la suspensión del acto, con justificación de la causa en que lo funde, de conformidad con lo establecido en el artículo 77, párrafo 4) y demás legales de aplicación del vigente Texto Refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953, pudiendo valerse de persona que tenga la cualidad de Abogado en ejercicio, para que hable en su nombre.

Lo que se publica en este diario oficial a los fines de lo preceptuado en el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento, de 29 de julio de 1924.

Cádiz 28 de marzo de 1955.—El Secretario del Tribunal, Juan M. Ponce.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda, Presidente, A. Miño.

1.276—O.

## LA CORUÑA

### Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de doña María Rodríguez Arias, que últimamente lo tuvo en Navia (Asturias), avenida de Ramón Valdés, se le hace saber, por medio de la presente, que el Ilustrísimo señor Presidente ha acordado en la resolución del expediente número 39D de 1953, los siguientes pronunciamientos:

1.º Declarar cometida una infracción de defraudación de mínima cuantía comprendida en el artículo 11, apartado D, caso tercero, del Texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, aprobado por Decreto de 11 de septiembre de 1953, en relación con el caso tercero del artículo 301, y caso octavo del artículo 302 de las vigentes Ordenanzas de Aduanas.

2.º Declarar responsable de dicha infracción, en concepto de autora, a doña María Rodríguez Arias.

3.º Imponer a la inculpada la siguiente multa: Seis mil novecientos sesenta y seis pesetas con sesenta y seis céntimos (6.966,66).

4.º Imponer también a la misma inculpada la sanción subsidiaria de prisión para caso de insolvencia, a razón de un día de privación de libertad por cada diez pesetas de multa, sin exceder de un año.

5.º Declarar haber lugar la concesión de premio a los aprehensores.

6.º Que las 3.420,69 pesetas que obran en la Caja de Depósitos, en concepto de importe obtenido en la venta del café aprehendido se ingresen en firme, en el Tesoro para pago parcial de la multa impuesta, exigiéndose a la inculpada la diferencia, consistente en tres mil quinientas cuarenta y cinco pesetas noventa y siete céntimos (3.545,97).

Requerimiento.—A los efectos del artículo 85 y siguientes del Texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación aprobado por Decreto de 11 de septiembre de 1953, se le notifica el fallo, por medio de este periódico oficial, previniéndole:

3). Que el plazo para efectuar el ingreso es de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

b) Que a los efectos del artículo 86 del mismo Texto legal debe manifestar si posee o no bienes de fortuna para hacer efectivo el total de la multa impuesta, presentando relación descriptiva de ellos en el término de tres días, bien entendido que su silencio se considerará como declaración negativa y, en consecuencia, se dará efectividad a la pena de privación de libertad.

c) Contra el fallo transcrito no puede interponer recurso alguno.

La Coruña, 24 de marzo de 1955.—El Secretario, Salvador Ubeda.—Visto bueno, el Presidente, T. Gobernado.

1.280—P.

PONTEVEDRA

Contrabando y Defraudación

En el expediente número 149/55 que se sigue por contrabando, ha sido dictada la siguiente:

«Providencia.—Pontevedra, 13 de febrero de 1955.—Teniendo en cuenta el contenido de la presente acta de aprehensión, se estima, en principio, que los hechos en ellas relatados, son constitutivos de una infracción de contrabando, la cual se tramitará por el procedimiento señalado para la menor cuantía por el texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 7 de noviembre del siguiente mes), atribuyendo la competencia para conocer de la misma a la Permanente del Tribunal de Contrabando y Defraudación. Notifíquese a los interesados y dese el recurso precedente.»

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de Petra La Villa Ornat, cuyo último domicilio es Morata de Jiloca, Calatayud, Zaragoza y en la actualidad en ignorado paradero a los efectos legales pertinentes, significándole que de no estar conforme con su contenido, puede interponer recurso de súplica ante el Ilustrísimo Señor Presidente de este Tribunal, durante el siguiente día hábil a la publicación de esta notificación.

Pontevedra 23 de marzo de 1955.—El Secretario del Tribunal, José Guede.—V. B. El Presidente, Ernesto Páramo.

1.291-O.

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

CÉDULAS DE NOTIFICACIÓN

El Tribunal de Contrabando y Defraudación, en sesión de 25 de febrero de 1955, acordó en el expediente núm 780 de 1954, por contrabando, lo siguiente:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando comprendida en el inciso segundo del artículo séptimo de la Ley de 11 de septiembre de 1953, en relación con el artículo 28-1.º

2.º Declarar responsables, en concepto de autoras, a Divina Seoane Condasa y a Carmen Pérez González, y responsables subsidiarios, a sus respectivos maridos.

3.º Imponerles las siguientes multas:

Nombres	Ley de C. y D.
Divina Seoane Condasa...	1.257,00
Carmen Pérez González ...	919,00
<b>TOTALES</b> .....	<b>2.176,00</b>

Total importe de las multas: Dos mil ciento setenta y seis pesetas.

4.º En caso de insolvencia, se impondrá la pena subsidiaria de privación de libertad correspondiente, sin que pueda exceder de un año para cada una.

5.º Declarar el comiso del café aprehendido.

6.º Que se remita testimonio de los particulares necesarios del expediente y del acta de aprehensión y copia del presente acuerdo al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Vigo, por si el hecho de haber dado nombre supuestos los infractores constituye algún delito de su competencia.

7.º Declarar que no es de aplicación a este caso, por ser la infracción de mínima cuantía, lo dispuesto en el artículo 23, inciso cuarto de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación.

8.º Declarar que hay lugar a conceder premio a los aprehensores.

Diligencia.—Contra esta resolución no se da recurso alguno.

Requerimiento.—Se requiere a ustedes para que, bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 86 del Texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953, manifieste, si tiene o no bienes con que hacer efectiva la multa impuesta. Si los posee, deberá hacer constar a continuación en esta cédula los que fueren y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo, y se ejecutarán dichos bienes si en el plazo de quince días hábiles no ingresa en el Tesoro la multa que le ha sido impuesta. Si no los posee, o poseyéndolos no cumplimenta lo dispuesto en el presente requerimiento, se decretará el inmediato cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad.

Pontevedra, 18 de marzo de 1955.—El Secretario del Tribunal, José Guede.—Visto bueno, el Presidente, Ernesto Páramo.

1.286—O.

El Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal acordó, el 24 de febrero de 1955, en el expediente número 1.270 de 1954, lo siguiente:

1.º Declarar cometida una infracción de mínima cuantía comprendida en el inciso segundo del artículo séptimo de la Ley de 11 de septiembre de 1953, en relación con el artículo 53-A) de la misma.

2.º Declarar responsable, en concepto de autora, a María Taboada Garrido.

3.º Imponerle las siguientes multas: María Taboada Garrido, 1.653 pesetas de multa por contrabando Total importe de las multas: mil seiscientas cincuenta y tres pesetas.

4.º En caso de insolvencia, se impondrá la pena subsidiaria de privación de libertad que corresponda, no superior a un año.

5.º Declarar el comiso del café aprehendido.

6.º Declarar que hay lugar a conceder premio a los aprehensores.

Diligencia.—Contra esta resolución no se da recurso alguno.

Requerimiento.—Se requiere a la reo para que bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 86 del Texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953, manifieste si tiene o no bienes con que hacer efectiva la multa impuesta. Si los posee, deberá hacer constar ante el Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal, los que fueren y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo, y se ejecutarán dichos bienes si en el plazo de quince días hábiles no ingresa en el Tesoro la multa que le ha sido impuesta. Si no los posee, o poseyéndolos no cumplimenta lo dispuesto en el presente requerimiento, se decretará el inmediato cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de María Taboada Garrido, cuyo último domicilio conocido es Rúa de Santiago, número 41, Vigo, y en la actualidad en ignorado paradero.

Pontevedra, 24 de marzo de 1955.—El Secretario del Tribunal, José Guede.—Visto bueno, el Delegado-Presidente, Ernesto Páramo.

1.287—O.

En el expediente número 982-52, que se sigue por contrabando, ha sido dictada la siguiente:

«Providencia.—Pontevedra, 1 de febrero de 1955.—Teniendo en cuenta el contenido de la presente acta de aprehensión, se estima, en principio, que los hechos en ella relatados son constitutivos de una infracción de contrabando, la cual se tramitará por el procedimiento señalado para las de menor cuantía por el Texto Refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 7 de noviembre siguiente), atribuyendo la competencia para conocer del mismo a la Permanente del Tribunal de Contrabando y Defraudación. Notifíquese a los interesados y dese el recurso precedente.»

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de María Rodríguez Rodríguez y su marido, cuyo último domicilio conocido es Puenteareas y en la actualidad en ignorado paradero, a los efectos legales pertinentes, significándoles que de no estar conformes con su contenido pueden interponer recurso de súplica ante el Ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, durante el siguiente día hábil al recibo de esta notificación.

Pontevedra, 23 de marzo de 1955.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno, el Presidente (ilegible).

1.289—O.

El Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal acordó el 19 de enero de 1955, en el expediente número 713 de 1954, lo siguiente:

1.º Declarar cometida una infracción de mínima cuantía, comprendida en el inciso segundo del artículo séptimo de la Ley de 11 de septiembre de 1953, en relación con el artículo 53 A) de dicha Ley.

2.º Declarar responsable, en concepto de autor, a José Barcia González.

3.º Imponerle la multa siguiente: José Barcia González 559 pesetas de multa, por contrabando Total importe de la multa, quinientas cincuenta y nueve pesetas.

4.º En caso de insolvencia, se impondrá la pena de privación de libertad correspondiente, no superior a un año.

5.º Declarar el comiso del café aprehendido.

6.º Declarar que hay lugar a conceder premio a los aprehensores.

**Diligencia.**—Contra esta resolución no se da recurso alguno.

**Requerimiento.**—Se requiere al interesado para que bajo su responsabilidad, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 86 del texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953 manifieste si tiene o no bienes con que hacer efectiva la multa impuesta. Si los posee deberá hacer constar ante este Tribunal los que fueren y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo, y se ejecutarán dichos bienes si en el plazo de quince días hábiles no ingresa en el Tesoro la multa que le ha sido impuesta. Si no los posee, o poseyéndolos no cumplimentado lo dispuesto en el presente requerimiento, se decretará el inmediato cumplimiento de la pena de privación de libertad.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de José Barcia González, cuyo último domicilio conocido es Calvario, 42, Vigo, y en la actualidad en ignorado paradero.

Pontevedra, 23 de marzo de 1955.—El Secretario del Tribunal, José Guede.—Visto bueno, el Delegado-Presidente, Ernesto Páramo.

1.288—O.

### TOLEDO

Habiendo sufrido extravío el resguardo del depósito necesario número 6674 de entrada y 3.190 de registro, constituido por don Santiago Benitez de los Reyes, en 5 de octubre de 1950, por un importe de mil pesetas, a disposición del señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas de esta provincia, para concresión tarjeta transportes del automóvil TO-3147, se hace público, por medio del presente anuncio, a fin de que en el plazo de dos meses puedan formularse las reclamaciones que estimen pertinente, y caso de hallarse dicho resguardo en poder de alguna persona, se servirá presentarlo en la Intervención de Hacienda de esta provincia, en el plazo indicado, pues de lo contrario quedará nulo y sin valor alguno, procediéndose a expedir un duplicado.

Toledo, 16 de marzo de 1955.—El Delegado de Hacienda, Fernando Muñiz.

2.784—O.

## DELEGACIONES DE INDUSTRIA

### BARCELONA

#### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan Oliart Grant.  
Localidad del emplazamiento: Tarrasa.  
Capital: 175.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de fabricación de tejidos para forrería con la instalación de dos telares.

Producción: Anual actual, 6.000 m. de tejidos Sidoux. Anual de la ampliación, 12.000 m. de tejidos Sidoux.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta

Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 15 de marzo de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas, 2.827—O.

#### NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Jaime Antón Suñe.  
Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 200.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalación de un taller de calderería en general, suministros de aparatos destiladores, concentradores, esterilizadores, rectificadores, extractores, reactores, calderas e instalaciones de vapor: agua, vacío y aire.

Producción: Siendo las construcciones de tipos especiales y según demanda no puede precisarse el número ni clase de ellas.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 15 de marzo de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas

2.791—O.

Peticionario: Don Joaquín Braso Filva.  
Localidad del emplazamiento: Hospital de Llobregat.

Capital: 150.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalación de una industria dedicada a la fabricación de fosfatos alcalinos partiendo de desperdicios de huesos.

Producción anual: 213.250 kilogramos de fosfato trisódico cristalizado y 34.350 kilogramos de fosfato amónico anhídrido.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 12 de marzo de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

2.798—O.

#### VARIANTE E INSTALACIÓN DE LÍNEAS

Peticionario: «Energía Eléctrica de Cataluña, S. A.»

Objeto de la petición: Variante de la línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV. a la E. T. Rosal, y construcción de una nueva línea, al mismo voltaje, a la E. T. citada, en los términos municipales de Berga y Oliván.

Materiales: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 16 de marzo de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

2.812—O.

### J A E N

#### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Antonio Ramírez Coronas.

Localidad de emplazamiento: Carchelejo.

Capital: 123.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar un cinematógrafo de invierno en la calle de San Marcos.

Producción. Películas a proyectar por temporada, unas 60.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo número 4 los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por duplicado y debidamente reintegrados.

Jaén, 23 de marzo de 1955.—El Ingeniero Jefe interino, Fernando Carbonell.

1.296—O.

### L U G O

#### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Atllano Martínez Ocío.

Emplazamiento: Lugo, San Roque, número 56.

Capital total: 80.000 pesetas; capital a invertir en la ampliación: 35.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar en su industria de tintorería una máquina de lavar, un clasificador y dos electromotores con potencia total de 2.50 C. V.

La producción no varía, ya que las máquinas que se solicitan representan un perfeccionamiento en el proceso industrial a seguir.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria. Pastor Díaz, 35 bajo.

Lugo, 21 de marzo de 1955.—El Ingeniero Jefe interino, Agustín Fernández Ortas

1.239—O.

### N A V A R R A

#### INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Peticionario: Don Juan Lizarazu Pamplona.

Objeto de la instalación: Establecer un centro de transformación de 6.000/23 V./133 V. y 50 KVA. para accionamiento de su serrería.

Esta instalación empleará elementos de trabajo nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gorriti, 32).

Pamplona, 25 de noviembre de 1954. El Ingeniero Jefe (ilegible).

175—O.

### TOLEDO

#### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan Manuel González López.

Emplazamiento: Navalcán.

Capital: 161.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar nueva industria de cinematógrafo.

Empleará maquinaria nacional.

Los que se consideren afectados presentarán en esta Delegación de Industria

los escritos oportunos por duplicado, en el plazo de diez días.

Toledo, 23 de marzo de 1955.—El Ingeniero Jefe, Diego Mesa Suárez, 2.766-O.

## VALENCIA

### AMPLIACIONES DE INDUSTRIAS

Peticionario: Don Julio Vivas Marco.  
Emplazamiento: Valencia.  
Capital: 70.000 pesetas.  
Objeto: Ampliar su fábrica de artículos de piel con la instalación de máquina de abrillantar, planchar, cortar tiras, grabar y un motor explosión de 5 HP.  
Producción: Cinturones, tirantes, ligas y correas de reloj. Anterior, por valor de 250.000 pesetas al año. Después de la ampliación, por valor de 500.000 pesetas al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, número 6.

Valencia, 10 de marzo de 1955.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella, 2.769-O.

Peticionario: Doña Josefa Escoms Monzó.

Emplazamiento: Carlet.  
Capital: 140.000 pesetas.  
Objeto: Instalar un compresor de 12.500 frigorías/hora en su industria de fabricación de hielo y gaseosas, que sustituye a otro de 2.500 frigorías/hora.  
Producción: Variable según época y demanda.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, núm. 6.

Valencia, 11 de marzo de 1955.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella, 2.767-O.

### NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Vicente Rubio Cebolla.

Emplazamiento: Corbera de Alcira.  
Capital: 95.000 pesetas.  
Objeto: Nueva industria de obtención de zumos de naranjas.  
Producción: 100.000 litros anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, número 6.

Valencia 10 de marzo de 1955.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella, 2.770-O.

Peticionario: Patronato Cine de los Obreros

Capital: 310.000 pesetas.  
Emplazamiento: Játiva  
Objeto: Instalar un salón cinematográfico con 720 localidades

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen pertinentes, por tripli-

cado, en estas oficinas, plaza de Alfonso el Magnánimo, 6.

Valencia, 10 de marzo de 1955.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella, 2.768-O.

## DISTRITOS FORESTALES

### CASTELLON

#### NUEVA INDUSTRIA

Peticionarios: Don Guillermo Sague Navarro, don Luis Barrachina Sanz y don Domingo Casamayor Vilalta.

Emplazamiento: José Antonio, número 6, Soneja (Castellón).

Capital: 45.000 pesetas.

Objeto de la petición: Aprovechar la sierra que tienen instalada en la fábrica de peines de la sociedad los días que no trabaja para dicha industria para la confección de tablilla de embalaje mediante los siguientes elementos

Una sierra cinta de 99 cm. de diámetro.

Un electromotor de 7.5 C. V.

Una afiladora de sierras.

Materias primas: Tablilla de embalaje suficiente para la confección de 24.000 cajas de naranja anuales.

Maquinaria: De producción comarcal, ya instalada en la industria de fabricación de peines.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de este anuncio, los escritos de oposición que estimen oportuno por triplicado ejemplar en las oficinas de este Distrito, sitas en Trinidad, número 7, segundo.

Castellón, 7 de marzo de 1955.—El Ingeniero Jefe, Federico M.º Roquet, 1.237-O.

## JEFATURAS PROVINCIALES DE GANADERIA

### PALENCIA

#### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Samuel Marcos Alonso.

Emplazamiento: Miñanes de Valde-Ucieza.

Objeto: Fabricación de queso.

Maquinaria y materias primas: Nacionales

Lo que se hace público para que los industriales que se consideren afectados puedan presentar las reclamaciones pertinentes en esta Jefatura, calle Mayor, número 244, por triplicado y dentro de un plazo de diez días.

Palencia, 23 de marzo de 1955.—El Jefe del Servicio, T. Valentín Lajo, 1.240-O.

### VALENCIA

#### NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Vicente Alemany Galán

Emplazamiento: Aldaya (Valencia).

Domicilio: Calle San Antonio, número 27

Industria: Tablajería de équidos.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición a fin de que en el plazo de los diez días siguientes a contar de su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, puedan los industriales, entidades o particulares que se consideren afectados presentar en esta Jefatura Provincial Gran Vía Marqués del Turia número 48, las reclamaciones oportunas por triplicado debidamente reintegradas.

Valencia, 23 de marzo de 1955.—El Inspector Jefe, Primo Poyatos, 1.242-O.

Peticionario: Don José Bayarri Roig.  
Emplazamiento: Valencia.  
Domicilio: Camino Real de Madrid, número 199.

Industria: Tablajería de équidos.  
Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición a fin de que en el plazo de los diez días siguientes a contar de su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO puedan los industriales entidades o particulares que se consideren afectados presentar en esta Jefatura Provincial Gran Vía Marqués del Turia número 48, las reclamaciones oportunas por triplicado debidamente reintegradas.

Valencia 23 de marzo de 1955.—El Inspector Jefe, Primo Poyatos,

1.242-O.

Peticionario: Don José Candela Sanz.  
Emplazamiento: Buñol (Valencia).  
Domicilio: Calle del Cid, núm. 59.  
Industria: Tablajería de équidos.  
Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición a fin de que en el plazo de los diez días siguientes a contar de su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO puedan los industriales entidades o particulares que se consideren afectados presentar en esta Jefatura Provincial, Gran Vía Marqués del Turia, número 48, las reclamaciones oportunas por triplicado debidamente reintegradas.

Valencia, 25 de marzo de 1955.—El Inspector Jefe, Primo Poyatos,

1.299-O.

Peticionario: Don Ramón Calaforra Mullor.

Emplazamiento: Benaguacil (Valencia).  
Domicilio: Calle Calderón de la Barca, número 4.

Industria: Tablajería de équidos.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición a fin de que en el plazo de los diez días siguientes a contar de su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, puedan los industriales entidades o particulares que se consideren afectados presentar en esta Jefatura Provincial, Gran Vía Marqués del Turia, número 48, las reclamaciones oportunas por triplicado debidamente reintegradas.

Valencia, 25 de marzo de 1955.—El Inspector Jefe, Primo Poyatos,

1.298-O.

## JEFATURAS AGRONOMICAS

### CACERES

#### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Gaspar Manzano Andrada.

Objeto de la petición: Instalación almazara

Localidad: Brozas.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado en esta Jefatura las alegaciones que estimen oportunas en el plazo de diez días hábiles a contar desde la fecha de publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Cáceres 23 de marzo de 1955.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

1.235-O.

## SEVILLA

## NUEVA INSTALACIÓN

Peticionario: Don José Díaz Núñez.  
Objeto de la petición: Secadero de frutos agrícolas.

Localidad: Dos Hermanas, Huerta de Nuestra Señora de los Dolores.  
Maquinaria: Nacional.  
Rendimiento anual: Naranjas agrias, 600.000 kilogramos.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado, debidamente reintegrados, escritos de oposición a esta Jefatura Agronómica, sita en plaza de España sector tercero, dentro del plazo de diez días.

Sevilla, 12 de marzo de 1955.—El Ingeniero Jefe, Alberto Candáu Corbacho.  
1.241-O.

## TARRAGONA

## AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Cooperativa Agrícola de Flix

Emplazamiento: Flix.  
Domicilio: Mayor, número 75.  
Objeto de la industria: Obtención de aceite de oliva.

Producción: Aceite 176.000 kilogramos; orujo graso, 340.000 kilogramos.  
Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos oportunos en triplicado ejemplar debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, sitas en la calle Real, número 28, segundo.

Tarragona, 16 de marzo de 1955.—P. el Ingeniero Jefe, Luis Fujades.  
2.762-O.

## SERVICIOS PROVINCIALES DE GANADERIA

## MADRID

## NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Vicente Sánchez Recio.

Emplazamiento: Arco, 2, Colmenar de Oreja (Madrid).

Objeto: Instalación de una fábrica de quesos.

Producción anual: 120.000 kilogramos.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días hábiles puedan presentar las reclamaciones por cuadruplicado contra la autorización de dicha industria ante esta Jefatura Provincial de Ganadería (Almirante, 28).

Madrid, 28 de marzo de 1955.—El Jefe del Servicio, Esteban Ballesteros.

2.820—A. J.

## LA CORUÑA

## NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: «Hermanos Quiroga Saco.»  
Emplazamiento: San Saturnino (La Coruña).

Objeto: Instalación de pasteurización de leche y fabricación de queso y mantequilla.

Maquinaria: Nacional.

Las personas o entidades que deseen presentar alguna reclamación contra la autorización de dicha industria lo harán por escrito y en el plazo de diez días, ante este Servicio Provincial de Ganadería.

La Coruña, 25 de marzo de 1955.—El Jefe del Servicio, José Gómez González.  
2.818—O.

## DISTRITOS MINEROS

## GRANADA-MÁLAGA

## Provincia de Málaga

Peticionario: «Sociedad Financiera y Minera S. A.»

Objeto: Un disco de granulación, sistema «De Roll»; diámetro, 3.500 mm.  
Presupuesto: 31.050 francos suizos.

Lo que se publica por el presente anuncio para que cuantas personas y entidades se consideren afectadas por esta petición presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de este Distrito Minero de Granada-Málaga, sitas en la plaza de los Campos Elíseos, número 10, en Granada.

Granada, 26 de febrero de 1955.—El Ingeniero Jefe, J. G. de la Bárcena.  
178—O.

## CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

## DUERO

## CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Tomás Gutiérrez Moreno, vecino de Valladolid. Calle Estación, número 3.

Clase de aprovechamiento: Riegos.  
Cantidad de agua que se pide: 70 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Pisuerga.

Término municipal en que radicarán las obras: Cabezón de Pisuerga (Valladolid).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 5 de marzo de 1955.—El Ingeniero Director, Antonio de Corral.  
174—O.

## DIPUTACIONES PROVINCIALES

## MADRID

## Secretaría general.—Sección de Personal

En el «Boletín Oficial» de la provincia de Madrid, número 70, del día 23 de los corrientes, se han publicado las bases de convocatoria para proveer, por concurso, una plaza de Veterinario de esta Corporación, con el sueldo base anual de 15.000 pesetas.

Las instancias para tomar parte en el referido concurso deberán presentarse en el Registro general de la Corporación. Velázquez, número 89, en horas de diez a doce, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del último de los anuncios de la presente convocatoria, bien en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO o en un diario de la localidad, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 22 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952.

Madrid, 24 de marzo de 1955.—El Presidente, Mariano Ossorio Arévalo, Marqués de la Valdavia.

1.144—O.

## TERUEL

## CONCURSO DE ADQUISICIÓN DE UN APARATO DE RAYOS X

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 36, de 25 de marzo actual, se publica el pliego de condiciones que ha de regir en el concurso para la adquisición de un aparato de rayos X con destino al Hospital Provincial de Teruel.

No se establece tipo de licitación.

El plazo de entrega, instalación y montaje no será superior a los tres meses, a contar de la fecha de la notificación de la adjudicación definitiva.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría de la Corporación.

Garantía provisional: 5.000 pesetas.

Garantía definitiva: La que resulte de aplicar sobre el importe de la adjudicación los porcentajes máximos señalados por el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones se presentarán debidamente reintegradas, más timbre provincial de 1,50 pesetas, a partir del día siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta el último hábil anterior al señalado para la apertura de pliegos, en la Secretaría de esta Diputación y horas de diez a trece.

La apertura de pliegos se celebrará en esta Excma. Diputación, transcurridos los veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la presente publicación y hora de las trece.

## Modelo de proposición

Don ..... (nombre y dos apellidos de la persona individual o razón social de la entidad que acuda al concurso), con domicilio en ..... calle ..... número ..... y que viene satisfaciendo la contribución correspondiente a su industria, conforme al último recibo que se acompaña, enterado del anuncio de concurso «Adquisición de un aparato de rayos X con destino al Hospital Provincial de Teruel», publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número ....., correspondiente al día ..... y habiendo examinado el pliego de condiciones que ha de regir el concurso, lo acepta en todas sus partes, obligándose a suministrar e instalar dicho aparato de rayos X por el precio de ..... (en letra) pesetas, cuya instalación realizará por su cuenta y riesgo dentro del plazo señalado en el contrato, a contar desde el día en que se fué adjudicado el concurso.

(Fecha y firma)

Teruel, 26 de marzo de 1955.—El Presidente, Antonio Bernad.

1.120—O.

**A Y U N T A M I E N T O S**

**M A D R I D**

**Secretaría General**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión de 25 de febrero pasado, acordó anunciar concurso público para contratar la adquisición de 3.703 pares de botas negras de una pieza con elástico, destinadas al Cuerpo de Policía Urbana Municipal, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el precio tipo de 771.415 pesetas, a razón de 205 pesetas cada par.

El plazo del concurso es el de diez días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente a aquél en que aparezca el anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y durante dicho plazo podrán presentarse proposiciones, de diez de la mañana a una de la tarde, en el Negociado de Subastas de la Secretaría, cuyas proposiciones deberán estar extendidas en papel de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1,60 pesetas, en pliegos cerrados y lacrados, incluyendo el resguardo que acredite haber consignado en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal la cantidad de 19.285,37 pesetas en concepto de garantía provisional, reintegrado con los sellos municipales especiales de subastas, a razón de 12 pesetas por cada 500 ó fracción de ellas, durante los expresados días y horas que comprende el plazo del concurso, y en el sitio antes mencionado.

También se acompañará una declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto durante los mencionados días y horas en el Negociado de Subastas del Ayuntamiento.

Los licitadores declararán en sus proposiciones que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros que utilicen por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Terminado el plazo del concurso, se procederá al día siguiente, a la una de la tarde a la apertura de los pliegos presentados los cuales pasarán, en unión del expediente, a estudio de la Comisión de Aprobos para su propuesta de adjudicación.

El importe total de este concurso será satisfecho con cargo al capítulo tercero, artículo primero, partida: «Vestuario del presupuesto de gastos del interior del año 1955.»

No se precisa para la validez de este concurso autorización superior alguna.

El rematante constituirá en la Depositaria Municipal, en concepto de fianza definitiva para garantizar el cumplimiento del compromiso contraído la cantidad correspondiente al importe de su adjudicación a tenor de lo dispuesto en el artículo 82 del vigente Reglamento de Contratación, de las Corporaciones Locales, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

Todos cuantos gastos origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario. Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 28 de marzo de 1955.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

**UNIVERSIDAD DE SEVILLA**

**Junta de Obras**

**CONCURSO-SUBASTA de las obras de reforma de determinados servicios de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Sevilla, situados en la actual Fábrica de Tabacos (Casas de Ingenieros Primero e Interventor)**

La Junta de Obras de la Universidad de Sevilla de acuerdo con lo establecido en la Orden ministerial de 28 de febrero de 1951, saca a concurso-subasta las obras de reformas de determinados servicios de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Sevilla situados en las antiguas casas del Ingeniero Primero e Interventor de la Real Fábrica de Tabacos.

El sistema de concurso-subasta está basado y se establece, en atención a la índole histórico-artística de este edificio, que exige condiciones de especialización en las casas constructoras y en la forma de contratar las obras que se han de realizar, las cuales se ajustarán a las siguientes bases:

1.ª Las obras se ejecutarán de acuerdo con el proyecto de los señores Arquitectos-directores don Antonio Delgado Reig y don Alberto Balbontín de Orta, pliego de condiciones y precios aprobados, así como los pliegos de condiciones facultativas, técnicas y económicas que han de regir en este concurso-subasta. Podrán examinarse en la Secretaría General de la Universidad de Sevilla, calle Larafia, número 3, durante los días laborables de once a trece.

2.ª El tipo máximo de licitación será de dos millones seiscientos noventa y nueve mil ochenta y ocho pesetas con ochenta y un céntimos (2.699.088,81 pesetas), que es el de los precios aprobados y propuestos por los Arquitectos-directores.

3.ª De acuerdo con las prescripciones de la Ley de 17 de octubre de 1940, la cuantía del depósito provisional será de cuarenta y cinco mil cuatrocientas ochenta y seis pesetas treinta y tres céntimos (45.486,33 pesetas), que ha de constituirse en metálico o efectos públicos en la Caja General de Depósitos o ingresarse en la cuenta corriente, que bajo la rubrica general de «Organismos de la Administración del Estado» tiene abierta esta Junta de Obras en la Sucursal del Banco de España en Sevilla. La fianza definitiva será de noventa mil novecientas setenta y dos pesetas sesenta y seis céntimos (90.972,66 pesetas).

4.ª Las proposiciones para optar a este concurso-subasta se admitirán en el Registro General de la Universidad de Sevilla durante los diez días hábiles, contados desde el siguiente, inclusive, al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y hasta las doce horas del último día, no admitiéndose proposiciones por correo.

5.ª Los documentos para el estudio de este concurso-subasta serán los que a continuación se detallan, distribuidos en tres sobres independientes, cerrados y lacrados y suscritos precisamente por el licitador, en cuyo anverso, con toda claridad, se expresará:

«Proposición presentada por ..... para optar al concurso-subasta para las obras de reformas de determinados servicios de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Sevilla.

Sevilla, ..... de ..... de 1955.—El licitador, .....

En todo caso se hará constar el nombre y apellidos de quien corresponda la firma estampada.

En el sobre número uno se incluirán por el licitador los documentos justificativos de:

1.º Haber realizado obras e instalacio-

nes de importancia y carácter análogo o similar.

2.º Poseer utillaje y organización técnica y administrativa y potencial económico de importancia proporcionados a la obra de que se trata. Los licitadores que deseen participar en el concurso acompañarán las certificaciones, documentos y comprobantes que estimen convenientes como acreditativos del cumplimiento de estas dos condiciones.

3.º Los licitadores acompañarán una propuesta de ritmo de trabajo y plazos parciales y definitivos para la realización de la obra.

En el mismo sobre se incluirán además del resguardo de depósito constituido, o del ingreso en la cuenta corriente del Banco de España del depósito provisional con arreglo a la base tercera, los documentos que acrediten los extremos siguientes:

a) Personalidad del licitador.

b) El estar matriculado y al corriente en el pago de la contribución correspondiente, de acuerdo con lo dispuesto en la regla tercera para aplicación de los epígrafes del apartado I, grupo tercero, de la tarifa quinta de la Contribución Industrial, o en su caso, de estar exento, los recibos acreditativos de los impuestos que lo sustituyan.

c) Hallarse al corriente en el pago de los seguros sociales.

d) Declaración suscrita por el interesado de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incompatibilidad a que se refiere el artículo 48 de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

e) Poder bastante, en el caso de que el solicitante actúe en nombre de otra persona natural o jurídica.

f) Escrito firmado por el licitador designando persona con residencia en Sevilla para oír y recibir notificaciones cuando aquél no tenga domicilio en esta capital.

En el sobre número tres se incluirá única y exclusivamente la oferta o proposición económica, redactada precisamente con arreglo al siguiente texto:

«Don ..... natural de ..... provincia de ..... de ..... años de edad, vecino de ..... calle de ..... número ..... actuando en nombre ..... (propio o de la persona o entidad que represente), enterado del anuncio publicado por la Junta de Obras de la Universidad de Sevilla en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha ..... de ..... de 1955, para adjudicar en concurso-subasta las obras de reforma de determinados servicios de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Sevilla, se comprometo solemnemente a tomar a su cargo la realización de dichas obras, con una rebaja de ..... (se expresará en letra el tanto por ciento de rebaja ofrecida) por ciento sobre la cantidad que sirve de base a este concurso-subasta, según se especifica en el anuncio del mismo, y sobre todos y cada uno de los precios unitarios del proyecto aprobado, con estricta sujeción al mismo y al articulado, características, modalidades contenidas en el pliego de condiciones facultativas y las establecidas en el presente anuncio, que han de regir en la contrata y en las condiciones generales aprobadas por Real Decreto de 4 de setiembre de 1908.

Sevilla, ..... de ..... de 1955.—El licitador, .....

La proposición económica se extenderá necesariamente en papel del Timbre de la clase sexta.

6.ª El acto de resolución del concurso-subasta se celebrará a las trece horas del último día en el local designado al efecto por la Junta, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Vicerrector de la Universidad de Sevilla y Presidente de la Junta de Obras, con asistencia de los señores Vo-

cal Representante de la Facultad de Filosofía y Letras, Secretario Administrador de dicha Junta, Jefe de la Abogacía del Estado de Sevilla, Interventor-Delegado del Ministerio de Hacienda, señores Arquitectos-directores de las obras, actuando de Secretario el de la Junta.

7.ª Abiertos los sobres señalados con el número uno y examinada la documentación en ellos contenida, quedarán eliminados los licitadores que no cumplan con todos los requisitos a que se refiere la base quinta, apartados primero a tercero y apartados a) a f).

Contra estas decisiones no procede recurso alguno.

Los sobres número tres correspondientes a los proponentes eliminados serán destruidos sin abrir, haciéndose constar así en la oportuna acta que levantará el señor Secretario de la Junta.

A continuación se procederá a la apertura de los sobres restantes marcados con el número tres, adjudicándose provisionalmente la obra a la proposición más económica.

En caso de empate entre dos o más proposiciones, se verificará en el mismo acto una licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones iguales, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

A los señores licitadores que no resulten adjudicatarios se les devolverá seguidamente el correspondiente resguardo de fianza provisional.

8.ª La adjudicación definitiva de las obras será comunicada por oficio al rematante.

El adjudicatario de las obras deberá consignar la fianza definitiva a que se refiere la base tercera dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha del oficio de adjudicación, en metálico o en efectos públicos, en la Caja General de Depósitos o en sus Sucursales.

La escritura de adjudicación se otorgará en Sevilla dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha del oficio de adjudicación, ante el Notario de turno que designe el Ilustre Colegio Notarial de Sevilla.

En el mismo plazo abonará el adjudicatario los gastos de inserción del anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Sevilla. También son de su cuenta los honorarios del Notario autorizante de la matriz y primera copia de la escritura de contrafa e impuestos del timbre, derechos reales correspondientes y el 0.50 por 100 de Pagaduría.

9.ª El plazo de ejecución de las obras se fija en cuatro meses, a partir de la fecha de la escritura de la contrata.

10. Las obras se abonarán por certificaciones mensuales, directamente por la Junta de Obras, en la forma en ella habitual y con los descuentos establecidos por las disposiciones vigentes.

11. El contratista habrá de ajustarse exactamente a lo previsto en el presente anuncio y a ejecutar las obras con arreglo a los proyectos y pliego de condiciones de la misma, siguiéndose contra él, en caso contrario, las acciones legales a que hubiere lugar.

12. Se observarán, además de las indicadas en cuanto a la ejecución y tramitación, todas las disposiciones legales en vigor y en especial las del Real Decreto de 4 de septiembre de 1908.

Sevilla, 9 de marzo de 1955.—El Presidente de la Junta de Obras, José Hernández Díaz.

1.141.—O.

## ANUNCIOS PARTICULARES

ANTONIO FERNANDEZ & C.º-S. L.

SANTANDER

En la ciudad de Santander, a 20 de agosto de 1954 reunidos los socios expresados al margen, componentes de la Sociedad Mercantil «Antonio Fernández y Compañía, S. L.», de esta ciudad, se tomó por unanimidad y, por consiguientes, válidamente con arreglo al artículo 1.º de la escritura social, el siguiente acuerdo: «Transformar la Sociedad mercantil «Antonio Fernández y Compañía, S. L.», en Sociedad Anónima, ampliando el capital a seis millones de pesetas, con arreglo a los pactos y estatutos que por mayoría se acuerden, en los que se concretarán las participaciones de los respectivos socios y la intervención como socios de los hijos e hijas de los actuales componentes, todo ello de común acuerdo y con arreglo a disposiciones legales vigentes. Y para que conste se firma. Fecha ut supra.»

Lo que se publica por primera vez a efectos de lo que se dispone en el artículo 134 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951.

Firmado: El Gerente (ilegible).  
2.859—P.

COMPANIA TELEFONICA NACIONAL DE ESPAÑA

Avenida de José Antonio, 28

CONVOCATORIAS DE JUNTAS GENERALES ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto en el título tercero de los Estatutos de esta Sociedad y demás disposiciones aplicables, se anuncia en primera convocatoria para el día 28 de abril de 1955, a las once de la mañana, en el salón de actos del Circuito de la Unión Mercantil, avenida de José Antonio, número 24, de esta capital, la Junta general ordinaria de señores accionistas, en la que se tratarán los siguientes asuntos:

Examen y en su caso aprobación de la Memoria, de las cuentas, balance y distribución de beneficios correspondientes al ejercicio de 1954.

Consejo.

Asimismo y de conformidad con las mismas disposiciones, se anuncia en primera convocatoria Junta general extraordinaria, que se celebrará en los mismos lugar y día a continuación de la ordinaria, y en la que serán objeto de resolución los siguientes acuerdos:

Ampliación de capital.

En dichas Juntas se tratará y resolverá únicamente sobre las propuestas objeto de su convocatoria.

En el supuesto de que cualquiera de las Juntas generales ordinaria o extraordinaria no pudiera celebrarse en primera convocatoria, queda anunciada en segunda para el día 29 inmediato siguiente, a la misma hora y en el mismo local.

Podrán asistir a las Juntas todos los señores accionistas que lo soliciten del Consejo de Administración y obtengan en la Secretaría General, con cinco días de anticipación por lo menos, a la primera mencionada fecha, la autorización correspondiente, después de acreditar su condición de tales accionistas mediante el depósito de sus acciones en dicha Secretaría General o en cualquiera entidad bancaria o establecimiento de garantía. El derecho de asistencia es delezable, por escrito, en otro accionista, previo cumplimiento de las disposiciones de aplicación.

A todas las acciones tanto presentes como representadas que asistan a la Junta general extraordinaria se les abonará una peseta por título, en concepto de indemnización como gastos de desplazamiento.

Se ruega, por comodidad de los señores accionistas, acudan con la suficiente antelación para que la firma en las listas de asistencia pueda quedar cerrada a las once en punto, a fin de iniciar la operación de cómputo de las acciones y no retrasar el comienzo de las Juntas.

Madrid, 30 de marzo de 1955.—El Consejo de Administración.

1.391—P.

IBERDUERO, S. A.

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, que se celebrará en Bilbao, en el Salón San Vicente (calle San Vicente, num. 2), el día 21 de abril próximo, a las doce y media, en primera convocatoria, o el día 22 de igual mes, a la misma hora, en segunda convocatoria, al objeto de someter a su examen y aprobación la Memoria, balance, cuentas y distribución de beneficios del ejercicio de 1954, designar Censores de cuentas para el ejercicio de 1955 y adoptar los acuerdos que procedan con arreglo a las disposiciones en vigor.

Podrán asistir a la Junta los accionistas que acrediten la propiedad o representación de veinte o más acciones, antes del día 16 del referido mes de abril, en las oficinas de la Sociedad, Garduqui, número 8, y en las centrales y sucursales de los Bancos de Bilbao y de Vizcaya, donde se les facilitará la tarjeta de asistencia.

Durante los quince días anteriores a la reunión de la Junta estarán a disposición de los señores accionistas la Memoria balance y cuentas del ejercicio, así como la propuesta de distribución de beneficios y el informe de los accionistas censores.

En el supuesto de que la Junta no se pudiera constituir en primera convocatoria por no haberse acreditado el derecho de asistencia de las acciones necesarias, será anunciada esta circunstancia en los diarios de Bilbao correspondientes al día 17 del expresado mes de abril.

Bilbao 18 de marzo de 1955.—El Consejo de Administración.

2.889—P.

ALGODONERA DE SAN ANTONIO, SOCIEDAD ANONIMA

VERGARA

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos sociales, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 25 de abril próximo, a las cuatro y media de la tarde, en primera convocatoria y el día 26 de abril, a la misma hora en segunda convocatoria, en el domicilio social, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio.

2.º Nombramiento de los accionistas censores de cuentas

3.º Nombramiento de miembros del Consejo de Administración.

Los accionistas que depositen o tengan depositados sus títulos en el domicilio social cinco días, por lo menos, antes de la reunión serán provistos de las correspondientes tarjetas de admisión.

Igualmente a los accionistas que no se hallen en el caso anterior se les proporcionará dichas tarjetas en el domicilio social, previa entrega de una certificación, extendida por un Establecimiento bancario en la que conste número y numeración de los títulos que, como propiedad del accionista, tiene recibidos e inmovilizados hasta después de la celebración de la Junta.

Vergara 18 de marzo de 1955.—Por el Consejo de Administración (ilegible).

2.870—P.

**ELECTRO MEDIDA, S. A.**

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 13 de abril próximo, a las cinco de la tarde, en su domicilio social, calle del Ancora, número 44, para someter a su aprobación, si procede, los siguientes acuerdos que propone el Consejo de Administración:

1.º Aprobación de la gestión del Consejo.  
2.º Aprobación de la Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio de 1954.

3.º Nombramiento de los censores de cuentas que la Ley prescribe.

Para concurrir a dicha Junta, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Sociedad con cinco días de antelación a la misma, o acreditar su depósito en Bancos.

Madrid, 28 de marzo de 1955.—El Secretario del Consejo de Administración, Rafael González y Gonzalo.

2.872—P.

**I S O L U X, S. A.**

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 26 de abril próximo, a las cinco de la tarde, en su domicilio social, calle del Ancora, número 44, para someter a su aprobación, si procede, los siguientes acuerdos que propone el Consejo de Administración:

1.º Aprobación de la gestión del Consejo.

2.º Aprobación de la Memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y propuesta de distribución de beneficios del ejercicio de 1954.

3.º Nombramiento de los Censores de cuentas que la Ley prescribe.

Para concurrir a dicha Junta, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Sociedad con cinco días de antelación a la misma o acreditar su depósito en Bancos.

Madrid, 28 de marzo de 1955.—El Secretario del Consejo de Administración, Rafael González y Gonzalo.

2.873—P.

**ELECTRICIDAD ARBA, S. A.**

El Consejo de Administración convoca a los señores accionistas para la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social el día 28 de abril, a las siete de la tarde, para someter a su discusión y aprobación la Memoria, balance y distribución de beneficios del ejercicio de 1954 y nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1955.

Madrid 29 de marzo de 1955.—El Secretario del Consejo (ilegible).

2.874—P.

**UNION DE COMERCIANTES, INDUSTRIALES Y AGRICULTORES DE LA ISLA DE TENERIFE, S. A.**

(U. C. I. A. S. A.)

**CONVOCATORIA**

De conformidad con lo que dispone el artículo 23 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas de la misma a Junta general ordinaria, la cual se celebrará en el salón de actos del Círculo Mercantil de esta capital, plaza de la Candelaria, número 6, el 20 de abril próximo y hora de las diecinueve, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Estado de cuentas del ejercicio del año 1954.

2.º Propuesta del Consejo de Administración sobre distribución de las utilidades.

3.º Elección de los señores accionistas que han de ocupar los cargos de Secreta-

rio, Contador, Tesorero y dos Vocales que cesan por precepto reglamentario.

Santa Cruz de Tenerife, 22 de marzo de 1955.—El Secretario, J. López Palenzuela.—V.º B.º: el Presidente, A. Martín. 2.878—P.

**SINDICATO DE OBLIGACIONISTAS DE LA COMPANIA ANONIMA «VIDRIERA GALLEGA, S. A.»****EMISIÓN 1923**

Se convoca a los tenedores de obligaciones de la Compañía Anónima «Vidriera Gallega, S. A.», a la Asamblea que ha de celebrarse en Madrid el día 22 de abril de 1955, a las once horas, en la calle de Almagro, número 42, en segunda convocatoria, y con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Informe del Comisario sobre la ejecución de los acuerdos de la anterior Asamblea.

2.º Examen y aprobación de cuentas.

3.º Pago parcial del capital de las obligaciones.

4.º Estudio y acuerdos sobre la disolución del Sindicato.

Podrán asistir a la Asamblea los titulares de obligaciones, que con cinco días de antelación a la celebración de aquélla, acrediten su condición de obligacionistas, mediante el depósito de los títulos, o los resguardos correspondientes bancarios, en la calle de Almagro, número 42, Madrid. Madrid, 30 de marzo de 1955.—El Comisario Presidente, Santiago Archanco.

2.880—P.

**«LA FORTUNA, S. A.»****Paseo del Rey, 34.—Madrid**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de sus Estatutos, esta Sociedad celebrará Junta general ordinaria el día 17 de abril de 1955, a las diez y treinta de la mañana, en primera convocatoria, y a la misma hora del día siguiente, en segunda, en el domicilio social, paseo del Rey, número 34, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Lectura de la Memoria y balance general correspondientes al ejercicio de 1954, y su discusión y aprobación, si procede.

2.º Nombramiento de dos censores de cuentas propietarios y dos suplentes para el ejercicio de 1955.

3.º Nombramiento de dos Interventores de actas propietarios y dos suplentes.

4.º Ruegos, preguntas y proposiciones.

5.º Nombramiento de nuevo Consejo. Lo que en nombre del Consejo de Administración tengo el honor de poner en conocimiento de usted, debiendo llamar su atención sobre los artículos de los citados Estatutos, impresos al dorso.

Madrid, 26 de marzo de 1955.—El Secretario, Daniel Larrad Torrecilla. 2.879—P.

**SOCIEDAD FRANCO - ESPAÑOLA DE ALAMBRES, CARLOS Y TRANSPORTES AEREO****B I L B A O**

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, que deberá celebrarse el día 20 de abril próximo, a las once de la mañana, en su domicilio social, Fábrica de Desierto-Erandio (Bilbao), con el siguiente orden del día:

Lectura de la Memoria, del balance del ejercicio 1954 y cuenta de pérdidas y ganancias, y aprobación, si procede, de todo ello y de la distribución de beneficios.

Nombramiento de administradores y de censores.

Nota.—Caso de que por no reunirse número suficiente de acciones no pudiera

celebrarse la Junta en primera convocatoria, ésta tendrá lugar con cualquier número, en segunda convocatoria, el día 21 de abril, a la hora y en el lugar antes citado.

Bilbao, 30 de marzo de 1955.—El Consejero Director-Gerente, Manuel Castellanos y Jaquet.

1.313—P.

**INDUSTRIAS TEXTILES DE YUTE, SOCIEDAD ANONIMA**

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria para el día 20 del próximo mes de abril, a las once horas, en el domicilio social, Alameda de Mazarredo, 7, para proceder al examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1954, y para el siguiente día, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, si procediera.

Bilbao, 26 de marzo de 1955.—El Consejo de Administración.

1.314—P.

**LA HIDRO-ELECTRICA DEL MESA, SOCIEDAD ANONIMA**

Con arreglo a los Estatutos sociales y a las disposiciones legales sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas a Juntas generales ordinaria y extraordinaria, que se celebrarán en el domicilio social (calle de San Miguel, número 10).

Tendrán lugar en primera convocatoria el día 20 de abril próximo, a las doce treinta horas, respectivamente, o segunda convocatoria, el día siguiente y a las mismas horas.

Los asuntos a tratar son los siguientes:

**Orden del día de la Junta general ordinaria**

1.º Aprobar la Memoria.  
2.º Aprobar el balance y cuenta de pérdidas y ganancias.  
3.º Aprobar la distribución de beneficios.

**Orden del día de la Junta general extraordinaria**

El asunto a tratar será deliberar acerca de la disolución de la Sociedad y, en su caso, aprobar el proyecto de liquidación y de división del patrimonio social.

Para ejercer el derecho de asistencia, los señores accionistas deberán cumplir lo preceptuado en los Estatutos sociales.

Zaragoza, 26 de marzo de 1955.—El Secretario del Consejo de Administración. 1.315—P.

**ELECTRICAS REUNIDAS DE ZARAGOZA, S. A.**

Con arreglo a los Estatutos vigentes y a las disposiciones legales sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en el salón de actos de la Real Sociedad Económica Aragonesa de Amigos del País, calle de Don Jaime I, número 18, de esta ciudad.

Tendrá lugar en primera convocatoria el día 23 de abril de 1955, a las once y media de la mañana, o en segunda convocatoria, el día siguiente, 24 de abril, a la propia hora y en el mismo local.

Su objeto será el examen y aprobación de la gestión social, del balance, cuentas de pérdidas y ganancias y Memoria del Consejo acerca del ejercicio de 1954, y acordar lo que proceda sobre reelección de Consejeros, distribución de los beneficios sociales y nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1955.

Para ejercer el derecho de asistencia

deberán depositarse en la caja social. San Miguel, número 10, los títulos o resguardos con una antelación de cinco días al señalado para la Jura.

Zaragoza, 28 de marzo de 1955.—Por acuerdo del Consejo de Administración: El Secretario, Pascual Arellano Dihinx. 1.316—P.

### COMPANIA DE LOS FERROCARRILES ECONOMICOS DE ASTURIAS

El Consejo de Administración de esta Compañía, de acuerdo con los artículos 13 al 16 de sus Estatutos, convoca a los señores accionistas a la Junta general, que se celebrará en el domicilio social el día 26 de abril próximo, a las doce y media de la mañana, en primera convocatoria, con objeto de deliberar acerca de la Memoria expresiva de la situación de la Sociedad; examinar y aprobar, en su caso, el balance y las cuentas del ejercicio de 1954, la gestión del Consejo; acordar el reparto de beneficios obtenidos; discutir y resolver las proposiciones que presenten el Consejo y los señores accionistas, con sujeción a las disposiciones estatutarias; designar los accionistas censores de cuentas y verificar el nombramiento de señores Consejeros.

Para justificar y ejercer el derecho de asistencia y voto en la Junta general, los accionistas depositarán en la caja social, con cinco días de anticipación, por lo menos diez acciones o los resguardos de tenencias depositadas en entidades bancarias españolas.

Caso de no reunirse número suficiente de acciones, se celebrará en segunda convocatoria al día siguiente 27, a igual hora y en el mismo domicilio. Uria, 13, principal, de esta ciudad.

Oviedo, 25 de marzo de 1955.—El Presidente del Consejo de Administración, Anselmo González del Valle. 189—P.

### «YSOR», S. A.

#### JUNTA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, en Baracaldo, el día 23 del corriente, a las cinco y media de la tarde, para someter y aprobar, en su caso, la gestión social, Memoria, balance, cuentas y distribución de beneficios, ratificación de nombramiento de Consejero y renovación de censores.

Si procediera, esta Junta general ordinaria se celebrará en segunda convocatoria el día 25 de abril, a la misma hora.

Baracaldo, 1 de abril de 1955.—El Presidente del Consejo. 2.810—P.

### B A M I

### SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA DE CONSTRUCCIONES Y TERRENOS

#### MÁDRID

Se convoca a Junta general ordinaria para el día 26 del próximo mes de abril, en primera convocatoria, a las doce treinta horas, en la Cámara Oficial de Comercio de Madrid, sita en la plaza de la Independencia, número uno, y para el día siguiente, a la misma hora y sitio, en segunda convocatoria, para el examen y aprobación de la gestión social, balance y Memoria del ejercicio 1954, distribución de beneficios y adopción de los demás acuerdos que procedan según la legislación vigente.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a dicha Junta general deberán proveerse previamente de la correspondiente tarjeta en las oficinas sociales, Puerta del Sol, número 10.

Madrid, 30 de marzo de 1955.—El Presidente del Consejo de Administración, José Sa'gado Blanco. 2.836—P.

### SILMA, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143, en relación con el 134, ambos de la vigente Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, se hace público para general conocimiento, que la Junta general extraordinaria de accionistas acordó la absorción por fusión de esta Sociedad con las Sociedades Anónimas «Compañía General de Impartación y Exportación, S. A.», con domicilio social en Barcelona; «Arama, S. A.», de Zaragoza, y de la Sociedad de responsabilidad limitada, «A. Z. A. Ingeniero, S. L.», con domicilio en San Sebastián.

Madrid, 24 de marzo de 1955.—El Consejo de Administración. 1.ª 1-4-955 2.836—P.

### ARAMA, S. A.

Para cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143, en relación con el 134, de la vigente Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de accionistas, reunida en sesión extraordinaria, acordó la fusión, por absorción, de esta Sociedad con «Silma, S. A.», domiciliada en Madrid, Fernando el Santo, 25.

Zaragoza, 24 de marzo de 1955.—El Presidente del Consejo de Administración. 1.ª 1-4-955 2.857—P.

### COMPANIA GENERAL DE IMPORTACION Y EXPORTACION, S. A.

Para cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143, en relación con el 134, de la vigente Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de accionistas, reunida en sesión extraordinaria, acordó la fusión, por absorción, de esta Sociedad con «Silma, S. A.», domiciliada en Madrid, calle Fernando el Santo, 25.

Barcelona, 22 de marzo de 1955.—El Presidente del Consejo de Administración. 1.ª 1-4-955 2.838—P.

### AZA, INGENIERO, S. A.

Para cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143, en relación con el 134, de la vigente Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de socios, reunida en sesión extraordinaria, acordó la fusión, por absorción, de esta Sociedad con «Silma, S. A.», domiciliada en Madrid, calle Fernando el Santo, 25.

Pasajes, 24 de marzo de 1955.—El Administrador Delegado. 1.ª 1-4-955 2.839—P.

### EDIFICACIONES VELAZQUEZ, S. A.

Se convoca Junta general ordinaria de señores accionistas el próximo día 16 de abril, a las trece horas, en el domicilio social (calle de Concepción Arenal, 3, quinto izquierda, Madrid), con el siguiente orden del día:

- 1.º Formalidades sobre la constitución y validez de la Junta.
- 2.º Lectura y, en su caso, aprobación de la Memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias, reparto de beneficios y gestión social correspondientes al ejercicio de 1954.
- 3.º Renovación en su puesto de señores Consejeros.
- 4.º Nombramiento de censores de cuentas.

Madrid, 29 de marzo de 1955.—El Consejo de Administración. 2.850—P.

### SOCIEDAD ANONIMA ESPAOLA DE CEMENTOS PORTLAND

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que el dividendo acordado por el Consejo de Administración en su reunión última, se hará efectivo en el Banco Urquijo, de Madrid, a partir del día 11 del próximo mes de abril, contra entrega del cupón número 67.

Madrid, 28 de marzo de 1955.—El Vicepresidente del Consejo de Administración, Francisco Urquijo. 2.840—P.

### VIAJES MELIA, S. A.

#### CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas de la Sociedad Anónima «Viajes Melia, S. A.», en la Cámara Oficial de Comercio, calle del Pintor Sorolla, número 28, Valencia, para el día 23 del próximo mes de abril, y hora de las doce, en primera convocatoria, y para el día siguiente y misma hora, en segunda convocatoria, al objeto de acordar sobre el siguiente orden del día:

- 1.º Aprobación de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio 1954.
- 2.º Nombramiento de Consejeros.
- 3.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1955.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Valencia, 28 de marzo de 1955.—El Presidente del Consejo de Administración, José Meliá Ballester. 2.857—P.

### NAVIERA BILBAINA, S. A.

#### JUNTA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en Bilbao, en primera convocatoria, el día 20 de abril de 1955 (miércoles), a las doce del mediodía, en el salón de actos de la Cámara de Comercio, Rodríguez Arias, número 8, y en segunda convocatoria, caso de no reunirse las mayorías necesarias, el día 21 de abril, en el mismo local y hora, para someter a su aprobación la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1954 y demás asuntos de su competencia.

Para la asistencia a esta Junta deberán ser depositados en las oficinas sociales, Ibañez de Bilbao, número 2, primero, con tres días de antelación los documentos acreditativos de su calidad de socios, contra los que se entregarán las correspondientes cédulas de asistencia.

Bilbao, 26 de marzo de 1955.—El Presidente del Consejo de Administración, Alejandro Zubizarreta. 2.854—P.

### INDUSTRIAS TEXTILES EXTREMENAS, SOCIEDAD ANONIMA (I. T. E. S. A.)

Por acuerdo del Consejo de Administración, y en cumplimiento del artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, que se celebrará en Badajoz, en el domicilio de la Cámara de Comercio, Donoso Cortés, 8, a las once horas del día 23 de abril, en primera convocatoria y en su caso, el día siguiente, a la propia hora, en segunda convocatoria, para deliberar sobre los siguientes puntos:

- 1.º Examen y aprobación, si procede, del balance y Memoria, así como la gestión del Consejo correspondiente al ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 1954.
  - 2.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1955.
  - 3.º Aprobación del acta de la reunión.
- Los accionistas, de acuerdo con lo dis-

puesto en el artículo 27 de los Estatutos, podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta, o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Badajoz, 2 de abril de 1955.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan González de Mendoza y Gómez.

2.941—P.

### COMPANIA ANONIMA MARITIMA «UNION»

Se convoca a los señores colonistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en Bilbao, en primera convocatoria, el día 29 de abril, a las once de la mañana, en el domicilio social, Ibañez de Bilbao, 2, piso primero, y en segunda convocatoria, caso de no reunirse las mayorías necesarias, el día 30, en el mismo lugar y hora, para someter a su aprobación la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1954.

Bilbao, 26 de marzo de 1955.—El Presidente del Consejo de Administración, José V. Lartitegui.

2.855—P.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### MAGISTRATURAS DE TRABAJO

#### LUGO

Don Ramón Varela Méndez, Abogado y Secretario de la Magistratura Provincial de Trabajo de Lugo.

Certifico: Que en los autos de juicio número 101 de 1952, que se tramitan ante esta Magistratura, a instancia de Emilio Ruiz González contra Construcciones Pernas, S. A., sobre salarios, consta un auto dictado por la Sala de lo Social del Tribunal Supremo, cuya parte dispositiva dice:

«Se declara que el recurso que procede contra la sentencia pronunciada por la Magistratura de Trabajo de Lugo, en autos seguidos a instancia de Emilio Ruiz González contra Construcciones Pernas, Sociedad Anónima, sobre salarios, es el de suplicación.»

Así bien, certifico que en los referidos autos se dictó la providencia, que es del tenor literal siguiente:

«Providencia.—Magistrado de Trabajo señor Tuero Bertrand.—Lugo a veinticinco de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco. Por recibidos los precedentes autos y testimonio de la resolución dictada por la Sala quinta del Tribunal Supremo, acútese recibo de los mismos a dicho Alto Tribunal. Unase dicha resolución a los autos que se devuelven y notifíquese la misma a las partes, previniendo que contra la sentencia pueden interponer recurso de suplicación si a su derecho conviene, anunciándolo en el plazo de cinco días, contados desde el siguiente a la notificación de esta providencia. Lo mandó y firma S. S. I. y doy fe, F. Tuero, Ramón Varela (rubricados).»

Para que sirva de notificación al recurrente don Emilio Ruiz González, ausente en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Lugo a dieciséis de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco.—Ramón Varela.

1.304—A. J.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### MADRID

#### EDICTO

En virtud de providencia de 22 del actual, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número uno, decano, de los de esta capital, en el juicio ejecutivo segun-

do a instancia del Banco Hispano Americano contra don Dario de Pablos Prieto, en reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, la finca embargada, enclavada en el kilómetro 9.200 de la carretera de Madrid a La Coruña (cuesta de las Perdices), término municipal de Aravaca, por el tipo de tres millones ciento cincuenta y cinco mil ciento cincuenta y dos pesetas con cincuenta céntimos, 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, de esta capital, y doble y simultáneamente, en la del de igual clase de San Lorenzo del Escorial, el día 3 de mayo próximo, a las once y media de su mañana, previniéndose a los licitadores:

1.º Que el tipo de remate es el expresado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de ese tipo.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del indicado tipo, sin cuya consignación no serán admitidos.

3.º Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y no tendrá derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veintidós de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez, Miguel Granados.—El Secretario, José de Molinuevo.

2.825—A. J.

### O R E N S E

#### EDICTO

El Magistrado Juez de Primera Instancia del partido de Orense, y a los fines del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, hace público:

Que ante dicho Juzgado, y a solicitud del Procurador don Elpidio Tabares Merino, en representación de don Manuel Fernández Carballás, vecino de Peliquin, en este municipio de Orense, se inicia, bajo el número 47 de 1955, expediente para la declaración de fallecimiento de don José Carballás Pérez, nacido en el expresado Peliquin el 26 de noviembre de 1881, hijo de Ramón y de Estrella, que tuvo su última residencia en la barriada del Puente Mayor, extramuros de esta ciudad, hasta 1909, en que emigró para La Habana (Cuba), y desde el año 1910 no se han vuelto a tener noticias del mismo por ningún conducto.

Dado en Orense a siete de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez, Fernando Vidal.—El Secretario, José Pareja.

2.826—A. J.

### CAMBADOS

Don José Alvarez Arredondo, Juez de Primera Instancia del partido de Cambados

Hace público: Que por Constantina Chaves Prado, mayor de edad, casada y vecina de Barrantes-Ribadumia, se promovió expediente de declaración de fallecimiento de su esposo, Ramón Fernández Padín, vecino que fué de dicho Barrantes y ausente más de veinticinco años lo que se publica a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cambados, once de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez, José Alvarez.—El Secretario (ilegible).

2.792—A. J.

1.º 1-4-1955

### TORTOSA

#### EDICTO

Don Antonio Monzó Soler, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de Tortosa.

Hago saber: Que en los autos de juicio universal de quiebra seguidos en este Juzgado, a instancia del Procurador don Gisbert Castella, en nombre y representación de la entidad Drogas y Productos Alimenticios, en fecha diecisiete de los corrientes se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Se declara en estado de quiebra a la entidad Drogas y Productos Alimenticios, Sociedad Anónima, de esta plaza, retrotrayéndose los efectos de esta declaración al día tres de los corrientes, por ahora y sin perjuicio de lo que se acuerde en definitiva, teniéndose por vencidas todas las deudas pendientes de la entidad quebrada. Procedase al arresto de don Marianc Vinaixa Bosquet, Gerente de dicha entidad, y don Luis Aixalá Curto, solidario de aquél en las funciones administrativas, y en sus propios domicilios, si dieren fianza de cárcel segura en cantidad de mil pesetas cada uno de cualquiera de las clases admitidas en derecho debiendo expedirse mandamiento al Agente Judicial para el arresto en el Depósito Municipal, caso de no prestar dicha fianza. Se nombra Comisario de la quiebra a don Joaquín Brades Carrera, al que se comunicará su nombramiento por medio de oficio. Asimismo se nombra depositario de la quiebra, al también comerciante de esta plaza, don Salvador Tarragó Liaó, a quien se le notificará para su aceptación. Publíquese la parte dispositiva de este auto por edictos en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el de la provincia y en el tablón de este Juzgado, con los nombramientos de Comisario y Depositario y su aceptación, y requiriéndose en ella a las personas que tengan en su poder alguna cosa de la pertenencia del quebrado, para que lo manifieste al Sr. Comisario, bajo apercibimiento de ser considerados cómplices de la quiebra y previniéndose a los que adeuden cantidades a la entidad quebrada que los entreguen al depositario, bajo apercibimiento de no reputarse pago legítimo; procedase por los señores Comisario, Depositario, Agente Judicial y Secretario, o funcionario a quien corresponda dar fe a la ocupación de las pertenencias del quebrado, sus bienes, libros y papeles y documentos de giro, en la forma prevenida en el artículo 1046 del Código de Comercio de 1829. Se decreta la retención de la correspondencia postal y telegráfica del quebrado, oficiándose a los Sres. Administrador de Correos y Jefe de Telégrafos, con el fin de que los ponga a disposición del Sr. Comisario.

Para hacer constar la incapacidad del quebrado, expídase mandamiento al Registro Mercantil de la provincia y al de la Propiedad del partido, librándose exhorto al Juzgado de igual clase de Tarragona, para cumplimiento de lo acordado en primer término.

No ha lugar a la acumulación a esta quiebra de los procedimientos ejecutivos por no existir actualmente ninguno, contra la entidad quebrada. Advirtiéndose al quebrado y en los edictos que queda inhabilitado para la administración de sus bienes. Y se señala al día treinta de abril próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, para la primera Junta General de acreedores, para nombramiento de Síndicos: Formese con testimonio de este provido la pieza segunda de los autos de quiebra. Al tercer y cuarto otro si del escrito instante, como se solicita.

Así lo expresó y firma dicho Señor Juez.—Ante mí.—Siguen firmas.—

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos consiguientes.

Dado en Tortosa a veintiséis de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, (ilegible)

2.877-A. J.